



**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y
PROFESIONES DE LA CONDUCTA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
PROGRAMA GRADUADO**

**MANUAL DE PRÁCTICA
PROGRAMA GRADUADO
Volumen I**

Derechos reservados: Universidad Interamericana de Puerto Rico
Junio 2011

Revisado por: Rosalie Rosa Soberal, Manual de Práctica 2003, Dr. Luis Aguirre
Diseño gráfico Carmen Salas y Luis Ángel López

Tabla de Contenido

	Página
I. Introducción	4
A. Metas Institucionales de la UIPR	4
B. Misión del Recinto Metropolitano	5
C. Misión de la Escuela de Trabajo Social	6
D. Misión del Programa Graduado	6
E. Metas del Programa Graduado	7
F. Acreditación del “Council on Social Work Education”	7
G. Estructura Administrativa	7
II. Propósitos y Objetivos del Manual	9
III. Marcos Teóricos	9
IV. Descripción de la Educación Práctica	15
A. Competencias del “CSWE”	17
B. Modelo de Educación Práctica	17
V. Evaluación	24
A. Descripción de los Instrumentos de Avalúo	25
B. Calibración del Aprendizaje Estudiantil	30
C. Procedimiento	31
D. Evaluación Centros de Práctica	31
VI. Consideraciones Éticas	33
VII. Admisión a la Educación Práctica	33
VIII. Criterios Selección Instructores de Práctica	34
IX. Criterios Selección Centros de Práctica	35
A. Origen	35
B. Criterios de Selección	35
C. Perfil del Centro de Práctica	35
X. Funciones Constituyentes del Componente de Educación Práctica	37
A. Coordinador/a de Práctica	37
B. Instructor/a de Práctica	38
C. Oficial de Enlace	40
D. Estudiantes	40
E. Comité Asesor	43
XI. Conducta del Estudiante en el Centro de Práctica	44

A.	Manejo de Situaciones y/o Conflictos en la Experiencia Práctica.....	46
B.	Principios Guías en la Apariencia Física del Estudiante.....	46
XII.	Responsabilidad de la Agencia (Centro de Práctica) y la UIPR, Escuela Trabajo Social	47
A.	Agencia.....	47
B.	Escuela de Trabajo Social, Recinto Metro	48
XIII.	Contratación Centros de Práctica	49
XIV.	Capacitación Facultad y Estudiantes	49
XV.	Procedimientos Administrativos y Académicos.....	51
A.	Cambio de Centro	51
B.	Otorgación de Incompleto.....	52
C.	Seguros de Responsabilidad e Impericia Profesional.....	52
XVI.	Referencias.....	53
XVII.	Anejos	
A.	Competencias: Políticas Educativas del “CSWE”	55
B.	Secuencia Curricular	60
C.	Calendario de Práctica	65
D.	Guía Bitácora.....	68
E.	Selección Centros de Práctica.....	70
F.	Carta de Notificación Asignación Centro de Practica	73
G.	Carta de Intención	75
H.	Carta de Aprobación.....	77
I.	Plan de Trabajo	79
J.	Certificación de Horas	81
K.	Contrato de Aprendizaje	83
L.	Evaluación Orientación a Estudiantes	87
M.	Perfil del Oficial de Enlace.....	90
N.	Perfil Centros de Práctica	94

I. Introducción

La Universidad Interamericana de Puerto Rico es una institución privada, de naturaleza cristiana y ecuménica, sin fines de lucro, que ofrece educación universitaria a personas de ambos sexos. Fue fundada originalmente con el nombre de Instituto Politécnico de Puerto Rico en 1912 como escuela elemental y superior por el Rev. J. William Harris en los terrenos que ocupa el Recinto de San Germán. En 1921 se ofrecieron los primeros cursos de nivel universitario y en 1927 se confirieron los primeros grados de bachiller. En 1944, la Institución fue acreditada por la “Middle States Association of Colleges and Secondary Schools”, y fue el primer colegio de artes liberales de cuatro años en recibir tal acreditación en Puerto Rico y fuera de los Estados Unidos continentales. Esta acreditación se ha mantenido a través de los años. La Universidad está aprobada para proveer servicios educativos a veteranos que interesen estudiar bajo las normas de la Administración de Veteranos. Sus programas están autorizados por el Consejo de Educación Superior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocidos por el Departamento de Educación de Puerto Rico a los fines de certificar maestros para el sistema escolar público. La Facultad de Derecho está acreditada por la “American Bar Association” y la Escuela de Optometría, inaugurada en 1981, por el “Council Optometric Education” de la “American Optometric Association”. En marzo de 1982, se inauguró el primer programa doctoral.

La Universidad Interamericana ha mantenido en los últimos años una matrícula de sobre 43,000 estudiantes. Esa cifra representa alrededor del 21 por ciento de la población estudiantil de nivel universitario en Puerto Rico y el 35 por ciento de todos los estudiantes matriculados en instituciones privadas de nivel universitario.

Por su tradición de servicio al pueblo, la localización geográfica de sus unidades académicas y por la atención que presta a las necesidades de sus estudiantes, la Universidad Interamericana es atractiva y accesible para los estudiantes de todos los municipios de Puerto Rico. El creciente aumento de fondos para ayuda a estudiantes, tanto del Gobierno Federal de los Estados Unidos como del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha permitido en los últimos años a muchos estudiantes beneficiarse de una educación universitaria, lo que significa que sin esa ayuda, no hubieran podido lograrlo.

A. Metas Institucionales de la UIPR

Las metas institucionales dirigidas a ejercer liderazgo en la promoción y el enriquecimiento cultural, social y la prosperidad de las comunidades a las que sirve la Universidad Interamericana de Puerto Rico, así como la que expresa, crear consciencia de los problemas sociales, culturales, económicos, ambientales y políticos que confronta la sociedad puertorriqueña y estimular la búsqueda de soluciones por medio de la definición y discusión de los mismos, están en armonía con los propósitos que persigue la educación avanzada en trabajo social.

La Facultad y la Administración de la Universidad aspiran a lograr las siguientes metas institucionales:

1. Proveer y mantener en la comunidad universitaria un ambiente afirmativo que propicie el desarrollo intelectual, social y moral basado en los valores fundamentales del Cristianismo.

2. Promover una educación liberal que propenda al desarrollo de una persona educada, enmarcada en los distintos campos del saber humano, mediante el desarrollo de la capacidad para el pensamiento crítico, la responsabilidad moral y ciudadana, las destrezas de integración social, el conocimiento científico y matemático, y la sensibilidad para lo artístico que propicie una vida plena.
3. Lograr que el estudiante se desempeñe con propiedad y corrección en el uso del español o el inglés, y desarrolle un nivel aceptable de habilidad en el uso del otro idioma.

B. Misión del Recinto Metropolitano

La misión de la Universidad Interamericana de Puerto Rico está inspirada en los principios filosóficos que orientan su compromiso social con el pueblo de Puerto Rico.

El Recinto Metropolitano ofrece a estudiantes de diversos trasfondos culturales y nacionales una formación académica dirigida al desarrollo de líderes y emprendedores comprometidos con hacer contribuciones significativas enmarcadas en el servicio, los valores democráticos y la reafirmación de nuestro carácter como una institución de raíces cristianas con el enfoque ecuménico de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

⇒ Mediante...

Una oferta académica abarcadora, diversas modalidades de estudio y la enseñanza en español e inglés en las áreas de las ciencias, las ciencias aplicadas, las humanidades y los estudios profesionales. Esta oferta comprende actividades y servicios pertinentes a las necesidades de la población estudiantil en los grados de certificados técnicos, asociados, bachilleratos, certificados profesionales, maestrías y doctorados.

⇒ Caracterizada por...

Una educación humanística y liberal, sensible a las exigencias de un mundo en constante cambio, pertinente a las demandas del mundo laboral, la autogestión, el desarrollo integral del individuo, el cuidado de su persona y del medio ambiente: una educación que contribuya al desarrollo económico, político, social, espiritual y cultural.

⇒ Comprometida con...

Puerto Rico y el mundo, la investigación, la innovación, el desarrollo del conocimiento, su difusión y el servicio a sus pueblos y comunidades.

⇒ Guiada por los principios de...

- La óptica ecuménica cristiana
- El respeto a la dignidad humana
- La integridad
- La valoración del conocimiento
- El compromiso con la diversidad cultural y nacional
- La eficiencia y eficacia en los esfuerzos organizacionales
- La convivencia democrática

C. Misión de la Escuela de Trabajo Social

La misión de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico está inspirada en los principios filosóficos que orientan el quehacer académico en la Universidad Interamericana, el Recinto Metro y la educación en Trabajo Social. La misión representa los lineamientos generales en las cuales se inscribe la formación profesional de nuestros estudiantes.

La misión de la Escuela de Trabajo Social del Recinto Metro de la Universidad Interamericana de Puerto Rico está orientada a formar estudiantes a nivel inicial de la práctica de trabajo social y en el nivel graduado enmarcadas en las perspectivas sistémicas-ecológicas, fortalezas, apoderamiento y en el uso de la investigación científica para documentar la práctica profesional. Nuestro propósito es formar trabajadores sociales profesionales quienes están comprometidos con la promoción de la justicia social y económica en beneficio de las familias y poblaciones en riesgo. Se reconoce como piedra angular los valores de servicios, la importancia de las relaciones humanas, el respeto a la diversidad, la autodeterminación, la integridad, la competencia profesional y la dignidad humana en el contexto de los derechos humanos y la ética del trabajo social.

D. Misión del Programa Graduado

El enunciado de misión del Programa Graduado está estrechamente vinculado a las declaraciones filosóficas de las misiones del Recinto Metro y la Escuela de Trabajo Social.

La misión del Programa Graduado está orientada a la formación profesional en la práctica de trabajo social avanzada. Nuestro objetivo es preparar trabajadores sociales competentes comprometidos con los propósitos de la profesión y la promoción de la justicia social y servir a las familias y poblaciones en riesgo oprimidas, excluidas y devaluadas. Las perspectivas sistémica-ecológica, fortalezas y apoderamiento guían las intervenciones profesionales basadas en el uso de los resultados de la investigación científica para documentar la efectividad de la práctica del trabajo social. Se reconoce como central los valores de servicios, el respeto a la diversidad, la autodeterminación, la dignidad humana, la importancia de las relaciones humanas, la integridad y la competencia profesional en el marco de los derechos humanos.

E. Metas del Programa Graduado

Las metas del Programa Graduado se orientan a preparar trabajadores sociales competentes a nivel avanzado con los conocimientos, las destrezas y los valores profesionales en una de dos concentraciones: servicio directo y administración en trabajo social:

- Aplicar la Teoría de Sistemas y Perspectivas de Fortalezas, Ecológica y Apoderamiento para promover y fortalecer la diversidad de las familias y las poblaciones en riesgo
- Implementar estrategias y técnicas en el contexto de los valores y la ética de la profesión de trabajo social, al promover la justicia social y económica en beneficio de las familias y poblaciones en riesgo históricamente oprimidas y devaluadas
- Utilizar metodologías y hallazgos científicos para documentar la efectividad de la práctica profesional;
- Reconocer en la práctica profesional el aprecio y el respeto a la diversidad humana y comprender su impacto en las familias y poblaciones en riesgo;
- Comprometerse con una educación continua para el mejoramiento de la práctica profesional en trabajo social.

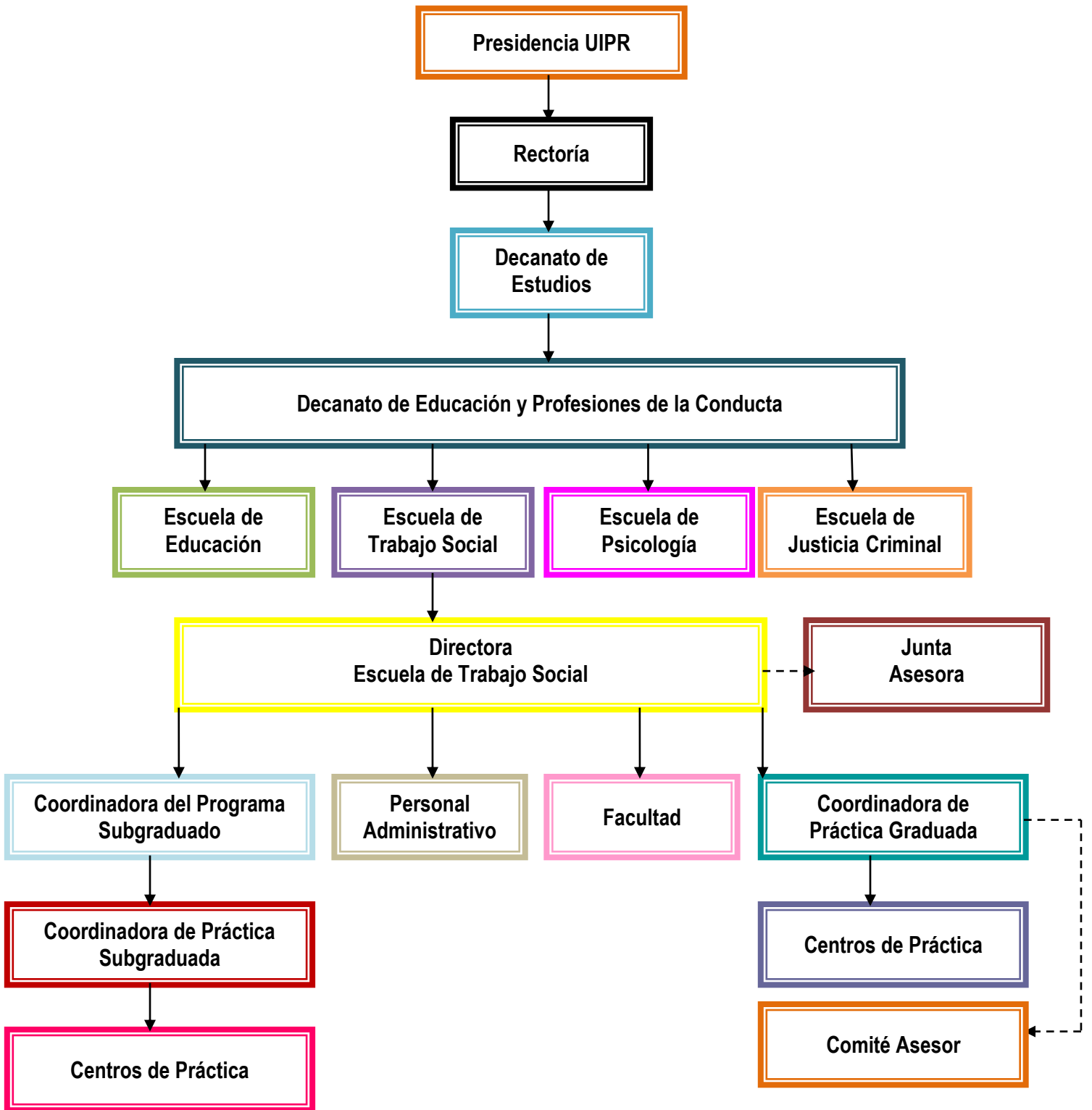
F. Acreditación del Programa por el “Council of Social Work Education”

El Programa Graduado de Trabajo Social obtuvo la acreditación del “Council of Social Work Education” (CSWE por sus siglas en inglés) en el 2000. La primera acreditación se extiende por un período de cuatro años, siendo efectiva hasta el 2004. La práctica institucional del “CSWE” dispone un período de ocho años a partir de la primera acreditación, para iniciar el proceso de reacreditación. Es decir, la reacreditación se efectuará en el 2012.

G. Estructura Administrativa

La Escuela de Trabajo Social está adscrita al Decanato de Educación y Profesiones de la Conducta. El organigrama ilustra los niveles de responsabilidad y su articulación institucional. (Véase gráfico del organigrama en la próxima página).

Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano



II. Propósitos y Objetivos del Manual

El Manual de Práctica es el documento que contiene una descripción detallada de los procesos académicos y administrativos que orientan la educación en trabajo social. El propósito fundamental de este manual es proveer una herramienta gerencial y docente que permita uniformar y sistematizar las prácticas en los niveles generalista y avanzado en trabajo social. Además, provee el contexto para que la facultad, estudiante-practicante y el personal administrativo cuenten con un documento que permita articular las experiencias de aprendizaje acorde con los niveles de profundidad y la secuencia curricular en ambas prácticas.

Este manual facilita una programación integral, ordenada y articulada de los procedimientos que orientan el desarrollo de la práctica en función de los objetivos que se persiguen, el perfil de los estudiantes y el perfil de los centros de práctica tomando como referencia las normas académicas y administrativas como lineamientos generales que orientan nuestro quehacer académico.

A. Objetivos

1. Registrar y transmitir sin distorsión la información básica indispensable en el desarrollo de las fases docente y administrativa de la práctica en trabajo social.
2. Disponer de un documento que permita conocer en detalle las normas académicas y procedimientos que reglamentan la práctica.
3. Facilitar la fase de supervisión desde diferentes instancias: la académica, administrativa e institucional.
4. Informar y sistematizar los procesos que orientan el desarrollo de las competencias profesionales en el contexto de la práctica profesional.
5. Proveer una herramienta gerencial y docente que permita ilustrar claramente los componentes que configuran la educación en trabajo social, particularmente aquel que permita la integración de los contenidos teóricos al contexto de la práctica en las organizaciones de servicios humanos.
6. Facilitar la coordinación al contar con un documento que permite consultar las dudas al precisar las descripciones de los asuntos más importantes que emergen en el desarrollo de la práctica.

III. Marcos Teóricos

A. Teorías Sistemas y Perspectivas Ecológica

La Teoría de Sistemas establece como premisas fundamentales que los sistemas reciben insumo constante del medio ambiente, que son abiertos y se caracterizan por un proceso de intercambio infinito con su ambiente, que son los otros sistemas. Además, los sistemas se

reorganizan y buscan el equilibrio mediante los procesos de entropía, morfogénesis y equifinalidad para responder a las demandas internas y externas del ambiente.

La teoría incorpora un conjunto de conceptos como: sistema, dinámico, salida, entrada, homeostasis, equifinalidad, entropía, morfogénesis y sinergia. Estos conceptos proveen la base conceptual de la teoría para entender el patrón de interacciones entre los subsistemas, el sistema y otros sistemas del ambiente social.

La Perspectiva Ecológica focaliza en las transacciones entre la persona y el ambiente. Los conceptos básicos son los siguientes: ambiente social, persona-ambiente, transacciones, energía, entrada, salida, interfase, adaptación, enfrentar e interdependencia.

1. Similitudes entre la Teoría de Sistemas y la Perspectiva Ecológica

Kirst-Ashman & Hull (2009) p. 13 señalan que existen similitudes entre la Teoría de Sistemas y la Perspectiva Ecológica. Ambas enfatizan en los sistemas y focalizan en la interacción entre sistemas de diferentes niveles. Por otro lado, estos autores establecen las diferencias entre ambas al señalar como la primera de ellas, aquella que se refiere a las interacciones dinámicas de vida. El énfasis es en la participación activa. La segunda diferencia, radica en que la Perspectiva Ecológica se focaliza en las transacciones entre los individuos y el ambiente en un punto o interfase en que ambos se encuentran. Por su parte, la Teoría de Sistemas atiende las fronteras o límites de los subsistemas dentro de un sistema y el mantenimiento de la homeostasis o equilibrio del mismo. El recuadro presenta los conceptos que las distinguen y aquellos comunes que comparten.

Resumen de los conceptos principales de la Teoría de Sistemas y la Perspectiva Ecológica		
Teoría de Sistemas	Conceptos Comunes	Perspectiva Ecológica
Sistema	Entrada	Ambiente social
Dinámico	Insumo	Foco persona-ambiente
Interacción		Transacciones
Homeostasis		Energía
Sinergia		Adaptación
Equifinalidad		Enfrentar
Morfogénesis		Interdependencia

Tanto la Teoría de Sistemas como la Perspectiva Ecológica son marcos teóricos que contribuyen en el análisis e interpretación de las interacciones con el ambiente de sistemas humanos en los niveles micro, meso y macro. Ambas aportan a la práctica de trabajo social una herramienta para la intervención y entender el comportamiento humano al reconocer su naturaleza contextual y sociohistórico-cultural.

B. Perspectivas Fortalezas

La perspectiva de Fortalezas representa un cambio en el paradigma de la salud mental, el trabajo social y otras profesiones de la conducta humana de acuerdo a Rapp y Goschs (2006). De acuerdo a estos autores un paradigma es un modelo o forma de percibir la realidad y solucionar problemas. Este cambio de visión de la práctica del trabajo social surge ante el desarrollo de una conciencia sobre el énfasis marcado en la patología, el déficit, la victimización, lo "anormal" y el desorden (Saleebey, 2006). La perspectiva de fortalezas se refiere a los postulados y principios guías que sugieren una forma de práctica. La misma sustenta que las destrezas de observación, el diálogo, la mutualidad y la colaboración son claves para la identificación, elaboración y construcción de conductas que funcionen. También, son pertinentes para la identificación y el uso de recursos existentes y para desarrollar unos nuevos.

1. Principios básicos de la perspectiva de fortalezas:

- 1.1. Cada individuo, familia y/o comunidad tiene fortalezas.
- 1.2. El trauma, abuso, enfermedad, lucha o conflicto pueden hacer daño pero también son un reto y una oportunidad.
- 1.3. No se conoce tope superior a la capacidad para crecer y cambiar de los seres humanos.
- 1.4. Servimos mejor al colaborar con las personas participantes.
- 1.5. Cada ambiente está lleno de recursos.

2. Conceptos centrales de la perspectiva de fortalezas:

2.1. **Fortalezas**- Talentos, conocimientos, capacidades, recursos y cualquier otro medio que pueda usar la persona para alcanzar sus metas.

- 2.1.1. físicas- ej. el estado de salud
- 2.1.2. intelectuales- ej. la capacidad académica
- 2.1.3. emocionales- ej. la capacidad de lidiar con los sentimientos
- 2.1.4. interpersonales como la capacidad de relacionarse con otros
- 2.1.5. espirituales- ej. la fe.
- 2.1.6. sociales- la familia, recursos de la comunidad, amistades, vecinos etc.

2.2. **Apoderamiento**- Capacidad de la persona de tomar control y dirigir su propia vida. Es el proceso de participación en las decisiones y acciones que definen la vida propia. Proceso de descubrir y utilizar recursos y herramientas dentro o alrededor de uno mismo.

2.3. **Resiliencia**-Capacidad de recuperación y regeneración que proviene del interior del sistema humano. Habilidad para sobreponerse a pesar de las dificultades o crisis/

2.4. **Sanidad e integración total**- Capacidad para desarrollar nuevos patrones y descubrimientos como producto de la relación y la conexión con otros.

2.5. **Situación-Problema**-Desequilibrio o falta de pareo entre las necesidades del sistema y demandas ambientales que ocasionan una dificultad, confusión, desconcierto o dolor.

La situación o problema no está enfocada exclusivamente en el sistema participante sino en las transacciones de éste con su entorno.

3. Análisis del nuevo paradigma de fortalezas

La perspectiva de fortalezas ha sido incorporada por varios autores los cuales han elaborado modelos de intervención. Algunos de los más conocidos son Rapp y Goscha (2006). Estos autores elaboraron un modelo de fortalezas para la intervención con personas con diagnósticos psiquiátricos o problemas de adicción. Así vemos que podemos referirnos a la perspectiva de fortalezas como un paradigma que puede ser incorporado a diferentes modelos de intervención y también como un modelo de intervención.

Cuando utilizamos el concepto perspectiva, nos referimos más bien a una visión. Cuando utilizamos el concepto modelo de intervención, nos referimos a los pasos estructurados que seguimos en la práctica ya sea con individuos, familias, grupos, organizaciones o la comunidad. Mientras la perspectiva presenta una serie de postulados y conceptos que caracterizan la visión, el modelo de intervención incluye las fases del proceso, los roles profesionales, la estrategia y las técnicas de la intervención. El modelo incorpora un marco conceptual o teórico que sirve como base fundamental para variables tales como: la base valorativa, el enfoque, la visión del proceso de solución de problemas y el rol sociocultural del sistema participante.

A continuación se presenta un breve resumen de la perspectiva de fortalezas como paradigma basado en las antes mencionadas:

3.1. Base valorativa

- 3.1.1. Potencial de crecimiento y desarrollo humano de crecer, cambiar, sanar.
- 3.1.2. Habilidad humana para identificar necesidades.
- 3.1.3. Autodeterminación
- 3.1.4. Fortalezas de la persona y el ambiente.
- 3.1.5. Individualidad de la persona.
- 3.1.6. Persona es única.

3.2. **Enfoque**- combinar recursos personales y ambientales para crear situaciones para el logro de las metas personales.

3.3. Solución de problemas

- 3.3.1. Determinado por la persona y el ambiente.
- 3.3.2. Se utilizan primero los recursos naturales de la comunidad.
- 3.3.3. Se considera la autoridad de la persona y la inversión que desea hacer en la solución.

3.4. Rol social y cultural

- 3.4.1. Enfocado en la persona participante
- 3.4.2. La persona participante cuidándose a sí misma

3.5. Relación profesional

- 3.5.1. Visión de participante, ya no es cliente, ni paciente.
- 3.5.2. Toma de decisiones compartida donde la persona participante tiene un rol principal.
- 3.5.3. Confianza y empatía.
- 3.5.4. Trabajador ofrece “coaching” apoyo, y estímulo.
- 3.5.5. Se utilizan otros recursos de ayuda de la familia y la comunidad.

4. Recomendaciones al utilizar la perspectiva de fortalezas o un modelo de fortalezas:

- 4.1. Respete las aspiraciones de la gente.
- 4.2. Acepte que el sistema tiene muchas fortalezas.
- 4.3. Motive la movilización de sus energías.
- 4.4. Evite la ideología de víctima.
- 4.5. Tenga la visión de un ambiente lleno de recursos.
- 4.6. Crea en las historias que ofrece el sistema y reconozca la representación de su mundo, ya que ellos son expertos de su mundo.
- 4.7. No focalice solamente en el problema porque confunde la solución.
- 4.8. Examine las transacciones entre necesidades y demandas ambientales.

C. Perspectivas de Apoderamiento

El apoderamiento como estrategia para enfrentar la opresión que se origina en las estructuras políticas, sociales y económicas se remonta a la década de los 70 con el trabajo del educador Pablo Freire con los campesinos de Brasil. Para este educador la conciencia crítica emerge cuando el oprimido identifica la relación de poder entre el opresor y el oprimido. La conciencia crítica se desarrolla mediante la identificación con otros en condiciones similares, reducción de sentimientos de culpa por eventos del pasado, capacidad para contextualizar y relacionar su realidad personal con eventos del entorno y el sentido de libertad personal. Es decir, aprender a percibir las contradicciones sociales, políticas y económicas y tomar acción contra los elementos opresivos de esa realidad. Freire, citado en Ruiz, 1999, señala que la falta de poder en las personas, cuando define a ésta como la aceptación pasiva de supuestos culturales opresivos que llevan a las personas a una “cultura de silencio” que se constituye en enajenación social.

La teoría de dar poder o apoderamiento se basa en el modelo de conflicto que asume que una sociedad consiste de grupos separados, por los que poseen diferentes niveles de poder y control de los recursos. Los problemas sociales no surgen de los déficits individuales, sino del fracaso de la sociedad en satisfacer las necesidades de todos sus miembros. (Gutiérrez, 1990).

Solomón (1987) define el apoderamiento como el proceso mediante el cual las personas que pertenecen a una categoría social estigmatizada pueden ser ayudadas a desarrollar destrezas interpersonales para enfrentar las fuerzas sociales que inciden en su marginación.

Los principios que orientan el apoderamiento y que son aplicables a la práctica del trabajo social según Robbins, Charterjee & Canda (1998) son:

- Contextualización: conocer el trasfondo y contexto social de cada sistema.
- Colectividad: desarrollo de una conciencia colectiva.
- Mantener una visión de sobreviviente y de vencedor del participante, no de víctima.
- Mantener un enfoque de cambio social.
- Mantener una visión holística y sistemática de la opresión.
- Los sistemas tienen la capacidad inherente de fortalecerse.
- Validar las historias de vida de los sistemas para reconectar a los participantes a su capacidad de autoexpresión.

Un elemento importante del apoderamiento lo constituye la identificación de las causas de la opresión y la marginación que provocan la desigualdad de poder. Ello significa enfocarse en las barreras estructurales que impiden el acceso a los recursos para reducir la inequidad en la distribución de los recursos.

La contribución que hace la perspectiva de apoderamiento a la práctica de trabajo social son las siguientes:

- Permite el análisis de las dinámicas que producen la opresión y la discriminación.
- Promueve tanto la conciencia de las circunstancias de la vida real y las acciones que producen el cambio.
- Puede ser utilizada para ayudar a las personas a realizar sus aspiraciones y fortalezas más elevadas e involucrarse en acciones que fortalezcan tanto su bienestar personal y la justicia.
- Facilita el proceso por el cual los clientes y comunidades pueden aprender a reconocer las condiciones de desigualdad e injusticias y tomar acción para incrementar el poder y recuperar el control de sus vidas.
- No se culpa a las víctimas por su falta de acceso a los recursos y el poder. Por el contrario, reconoce que tales problemas emergen como resultado del fracaso de la sociedad en satisfacer las necesidades de sus miembros.
- Explícitamente focaliza en los procesos estructurales que evitan el acceso de las personas a los recursos para su bienestar social.
- Propone que el apoderamiento requiere enlazar un sentido de autoeficacia con una conciencia crítica y acción efectiva.

D. Competencia Cultural

La competencia cultural en el ejercicio de la profesión de trabajo social es fundamental al reconocer la diversidad de los sistemas humanos y sus implicaciones ante una concepción homogeneizante de la cultura. La diversidad como hilo conductor que enlaza las intervenciones en los diferentes niveles (micro, meso y marco) demanda que el trabajador social desarrolle la competencia cultural. El Código de Ética de NASW, 1999, según cita Kirst-Ashman & Hull (2009) incluye las siguientes seis dimensiones para los practicantes:

1. Desarrollo de una conciencia de sus valores personales, supuestos y sesgos.

2. Establecer una “orientación positiva hacia el multiculturalismo”, un aprecio hacia las otras culturas y el desarrollo de una actitud de respeto a las diferencias.
3. Entender cómo su propia herencia cultural y sistema de creencias difieren de la de otros y pueden influir en la interacción con los clientes que tienen un trasfondo cultural diferente.
4. Reconocimiento de la existencia de estereotipos, discriminación y la opresión en varios grupos diversos.
5. Compromiso para aprender la cultura de los clientes.
6. Adquisición de destrezas efectivas para trabajar con las personas de otras culturas.

Estas seis dimensiones en el contexto puertorriqueño adquieren un significado particular al tomar en consideración nuestra cultura y los espacios culturales que la componen. Esto es, tomar en consideración las diferencias entre grupos con características distintivas e identidades sociales basadas en la cultura, etnia, raza, género, edad, orientación sexual, religión, clase social, entre otras. (Santiago & Rosa, 2007).

La tendencia actual en la práctica de trabajo social apunta hacia el uso de marcos teóricos cuya orientación está enmarcada en el reconocimiento de las capacidades de las personas para tomar el control de sus vidas, enfrentar la adversidad desde sus propias fortalezas, reafirmar la autodeterminación de los seres humanos y el respeto a la diversidad. La educación en trabajo social como respuesta a la necesidad de documentar la práctica profesional toma como piedra angular en su currículo académico la evidencia basada en la práctica.

IV. Descripción de la Educación Práctica

Un elemento distintivo de los EPAS de 2008 del “CSWE” es el énfasis en la educación práctica, lo que ha denominado como “signature pedagogy”. Petracchi & Zastrow (2010) señalan que el “signature pedagogy” representa la forma central de la instrucción y el aprendizaje a través del cual una profesión socializa a sus estudiantes para desempeñar el rol de practicante. Los profesionales tienen normas pedagógicas con las cuales conectan e integran la teoría y la práctica. En trabajo social este concepto es la educación práctica. La misma aporta al desarrollo de una cultura profesional en el campo de trabajo social.

“El propósito de la educación práctica es conectar la contribución teórica y conceptual del salón de clase con el mundo práctico del escenario de la práctica. Es un precepto de la educación en trabajo social que los dos componentes interrelacionados del currículo – salón de clase y práctica – tengan la misma importancia con el fin de que cada uno contribuya al desarrollo de los requisitos de las competencias profesionales prácticas”. (Petracchi & Zastrow, 2010, p. 137).

Por su parte, la educación práctica está diseñada, supervisada, coordinada y evaluada sistemáticamente basada en criterios mediante los cuales los estudiantes demuestran el logro de las competencias del programa. (EP. 2.3).

Esquema Curricular Programa Graduado de Trabajo Social



El diagrama del esquema curricular permite apreciar la relación entre los marcos teóricos, las metodologías de intervención y las competencias profesionales en los niveles de las prácticas generalista y avanzada. La articulación de estos cuatro elementos orienta el diseño de las actividades de aprendizaje en atención a las conductas prácticas relativas a cada competencia. El perfil del egresado configura los resultados esperados del Programa al estudiante completar su meta educativa, la Maestría en Trabajo Social.

A. Competencias del “Council of Social Work” (CSWE)

La educación en trabajo social está guiada por diez competencias enmarcadas en las áreas y principios que configuran la práctica de trabajo social. La acreditación de los programas de trabajo social toman como referencia las diez competencias del “CSWE” como estándar para determinar su cumplimiento en atención a la misión, metas y objetivos del Programa. Además, se requiere demostrar hasta dónde y cómo los estudiantes demuestran el dominio de las mismas a través del continuo académico: durante los cursos (formativo) y al completar su meta educativa (sumativo).

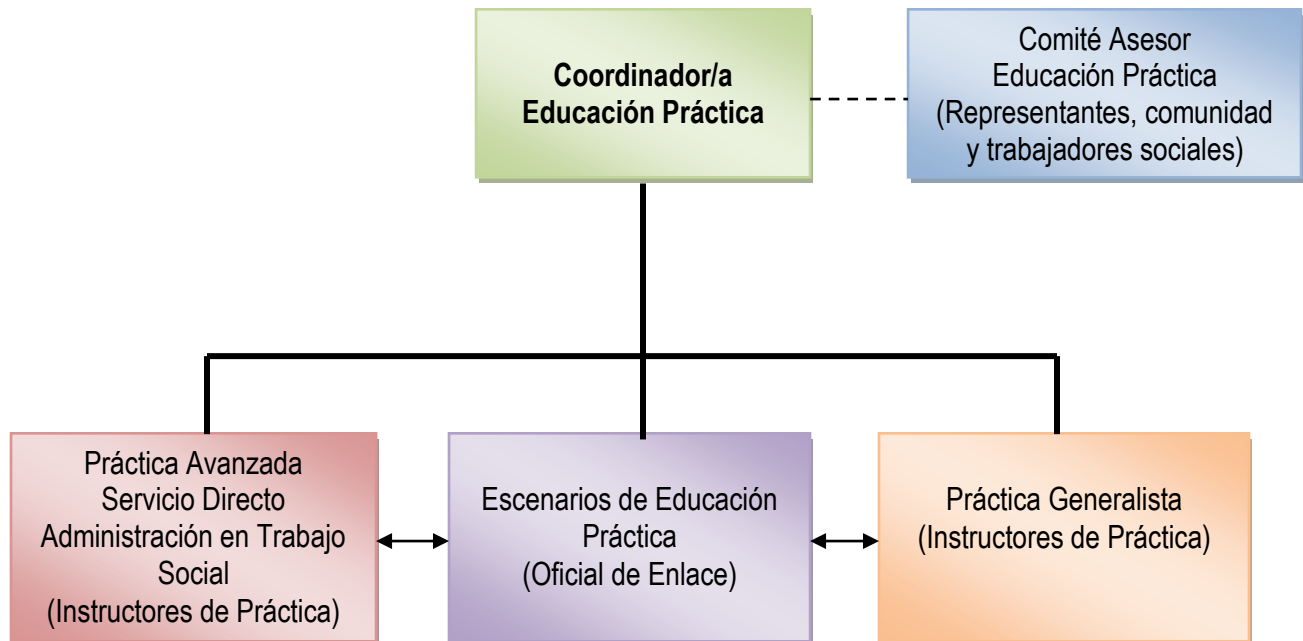
A continuación, se enumeran las diez competencias aplicables a la práctica generalista (fundamentos) y avanzada en las concentraciones de servicio directo y administración en trabajo social, respectivamente. (Véase Competencias y Conductas Prácticas en el Anejo A).

Política Educativa 2.1.1	Se identifica con la profesión de trabajo social y mantiene una conducta profesional.
Política Educativa 2.1.2	Aplica los principios éticos del trabajo social para guiar su práctica.
Política Educativa 2.1.3	Aplica pensamiento crítico para documentar y comunicar sus juicios profesionales.
Política Educativa 2.1.4	Se compromete con la diversidad y las diferencias en la práctica profesional.
Política Educativa 2.1.5	Aboga por los derechos humanos y la justicia social y económica.
Política Educativa 2.1.6	Se involucra en una práctica documentada por la investigación y en una investigación documentada por la práctica.
Política Educativa 2.1.7	Aplica conocimientos sobre la conducta humana y el ambiente social.
Política Educativa 2.1.8	Se involucra en la práctica de la política social para fomentar el bienestar social y económico y prestar servicios de trabajo social en forma efectiva.
Política Educativa 2.1.9	Responde al contexto que da forma a la práctica.
Política Educativa 2.1.10	Establece una relación profesional, pondera, interviene, y evalúa individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.

B. Modelo Educación Práctica

El modelo de educación práctica del Programa Graduado de Trabajo Social toma como referente los niveles generalista y avanzado en la educación en trabajo social. El mismo permite articular una variedad de experiencias de aprendizaje que facilitan el alineamiento entre las conductas prácticas y las competencias del “CSWE” en los contextos variados de las organizaciones de servicios humanos. Se reconoce como medular el trabajo en equipo entre el/la instructor/a de práctica, el estudiante y el oficial de enlace para dar cuenta de la importancia de la integración teórica - práctica en la formación profesional de trabajo social. (Véase diagrama en la próxima página).

Modelo de Educación Práctica



Premisas

- La base teórica que orienta la educación práctica está cimentada en la aplicación de los marcos teóricos que guían la intervención en trabajo social con diferentes sistemas humanos.
- La educación práctica se distingue por la integración de los contenidos teóricos a las experiencias prácticas en las organizaciones de servicios humanos al reconocer que ambos componentes son igualmente importantes.
- Las intervenciones profesionales están guiadas por los principios, valores y ética del trabajo social.
- El dominio de las competencias del programa está íntimamente relacionado a un proceso educativo sistemático, deliberado y consciente, centrado en el estudiante.
- La continua capacitación de los estudiantes, instructores de práctica y oficial de enlace es medular en el logro de los resultados esperados.
- Los resultados de la evaluación del aprendizaje estudiantil proveen la base empírica para documentar la toma de decisiones referentes al mejoramiento de la educación en trabajo social.
- La práctica basada en la evidencia es piedra angular para documentar la efectividad de la práctica profesional.

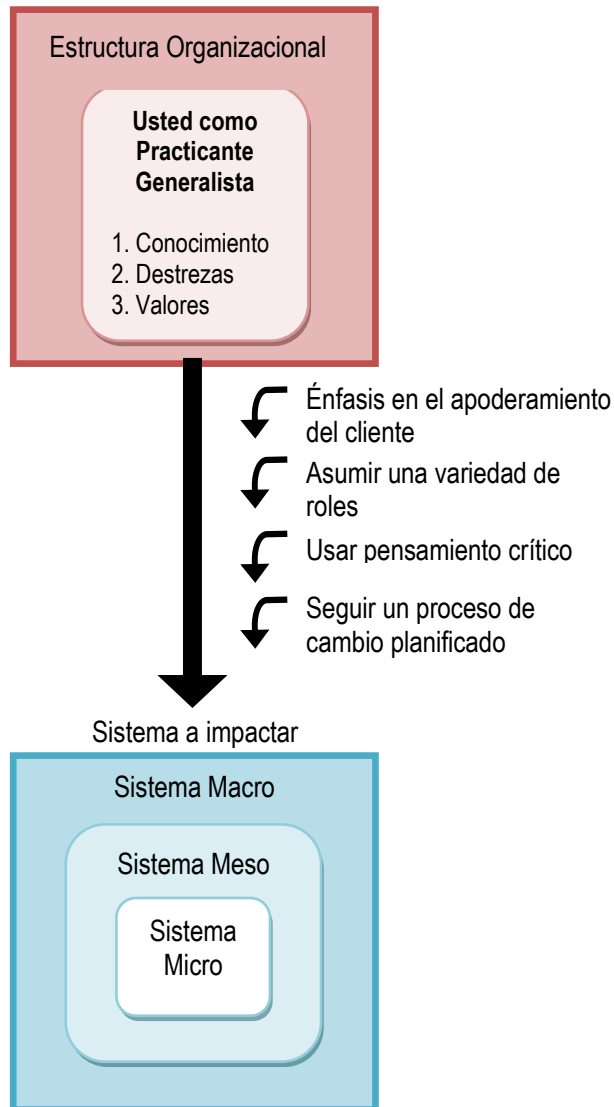
Práctica Generalista

La Enciclopedia de Trabajo Social establece que no hay acuerdo en relación a la definición de práctica generalista (Landon, 1995, p. 1102) según cita Kirst-Ashman & Hull (2009). Sin embargo, existe consenso en tres dimensiones principales. Primero, la definición deberá prestar importancia a las intervenciones en múltiples niveles (individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades). Segundo, estar basada en una base de conocimiento cuidadosamente seleccionada de un conjunto amplio de teorías. Tercero, deberá mantener su foco tanto en asuntos privados y la justicia social. (Landon, 1995, p. 1103).

Kirst-Ashman & Hull (2009, p. 7) definen la práctica generalista como: la aplicación de una base colectiva de conocimiento, valores de la profesión y una gama amplia de destrezas para impactar sistemas de cualquier tamaño, para el cambio dentro del contexto de cuatro propósitos principales: el primero, enfatiza en el apoderamiento del cliente; el segundo, trabajar efectivamente dentro de una estructura organizacional; el tercero, requiere del supuesto de una variedad de roles profesionales; y el cuarto, la aplicación del pensamiento crítico al proceso de cambio planificado.

Estos autores en la página siete presentan el siguiente diagrama para ilustrar en forma visual la definición de la práctica generalista. (Véase diagrama en la próxima página.)

Definición de Práctica Generalista: Visión Pictórica



La práctica generalista en el Programa Graduado de Trabajo social está enmarcada en la Teoría de Sistemas, las Perspectivas Ecológica, Apoderamiento y Fortalezas. Ambos teóricos en el campo de trabajo social han señalado algunas similitudes y diferencias entre la Teoría de Sistemas y la Perspectiva Ecológica para ilustrar que ambas proveen herramientas para el trabajo social, particularmente el énfasis en las interacciones con el ambiente.

Práctica Avanzada

La práctica avanzada se define como el conjunto de experiencias prácticas enmarcadas en las competencias del "CSWE" y los objetivos educativos que orientan las concentraciones de servicio directo y administración en trabajo social, respectivamente. La integración teórica-práctica en los contextos variados de las organizaciones de servicios humanos es medular para el logro de los resultados educativos esperados. Los acercamientos metodológicos toman como referente la práctica basada en la evidencia para dar cuenta del papel que desempeña la investigación en la

práctica profesional de trabajo social. Significa, el desarrollar destrezas para intervenir efectivamente con los diversos sistemas humanos en los niveles micro, meso y macro. Es decir, se orienta a desarrollar a un profesional que esté capacitado para ejercer una práctica autónoma guiada por los valores y principios éticos de la profesión, comprometido con la defensa de los derechos humanos, la justicia social y el respeto a la diversidad.

Estructura de la Práctica

La práctica generalista está compuesta por dos cursos de dos créditos para un total de cuatro créditos y la avanzada por tres cursos de dos créditos para un total de seis créditos, respectivamente. Las horas de práctica según dispone el “CSWE” en cada nivel se desglosan a continuación.

<i>Generalista</i>	<i>Horas</i>	<i>Semanas</i>
SOWO 5913 – Practicum I	200	12
SOWO 5914 – Practicum II	200	12
TOTAL	400	
<i>Avanzada</i>		
<i>Servicio Directo</i>		
SOWO 6911 – Practicum III	167	12
SOWO 6912 – Practicum IV	167	12
SOWO 6913 – Practicum V	167	12
TOTAL	500	
<i>Administración en Trabajo Social</i>		
SOWO 6914 – Practicum III	167	12
SOWO 6915 – Practicum IV	167	12
SOWO 6916 – Practicum V	167	12
TOTAL	500	--

Estándares de la Educación Práctica

La educación práctica debe estar cimentada en estándares para medir el desempeño académico en los dos niveles que integran la misma: generalista y avanzada. Los mismos permiten establecer límites para enmarcar el desarrollo de las competencias a través del continuo académico. Las competencias del “CSWE” se traducen al perfil del egresado al completar su meta educativa.

Práctica Generalista

- Asignar entre una a tres situaciones durante las dos prácticas que permitan intervenir con individuos y familias mediante la aplicación del modelo generalista.
- Efectuar intervenciones grupales que provean un espacio para iniciar las destrezas de ponderación e intervención a partir del modelo generalista.
- Efectuar intervenciones comunitarias acorde al contexto de la práctica y el perfil de las necesidades de las poblaciones a ser intervenidas mediante la aplicación del modelo generalista.

Práctica Avanzada Servicio Directo

- Asignar entre tres a cinco situaciones durante las tres prácticas que permitan intervenir con individuos, familias y grupos mediante la aplicación de los modelos de intervención acorde con los diversos sistemas humanos.
- Efectuar intervenciones grupales tomando como referencia los marcos teóricos en esta particular metodología de trabajo social y el contexto de la práctica.
- Efectuar intervenciones guiada por el uso de múltiples fuentes de conocimiento basadas en literatura científica particularmente la de trabajo social y otras disciplinas afines.
- Documentar la efectividad de la práctica profesional mediante la aplicación de diversas metodologías de investigación.
- Efectuar intervenciones con los diversos sistemas humanos en el contexto de la ética y los principios de trabajo social.

Administración en Trabajo Social

- Utilizar marcos teóricos correspondientes a su especialidad para explicar el comportamiento organizacional del centro de práctica.
- Efectuar intervenciones con los diversos sistemas humanos en el contexto de la ética y los valores de trabajo social.
- Analizar la política social que orienta los servicios y determinar el impacto en las poblaciones diversas atendidas.
- Examinar críticamente los procesos administrativos en atención a las necesidades de la agencia y las poblaciones atendidas.
- Proponer estrategias de intervención para satisfacer las necesidades emergentes del contexto organizacional.
- Incorporar la practica basada en la evidencia para documentar la efectividad de la práctica profesional.

Programación

Los cursos que conforman la educación práctica están programados bajo la modalidad trimestral. El secuencial curricular provee para la integración de los cursos teóricos con la práctica. (Véase Anejo B secuencial curricular para ambas prácticas).

Calendario de Práctica

El/la coordinador/a de práctica elabora trimestralmente un calendario de práctica que desglosa las horas por semana de acuerdo al calendario académico correspondiente a cada término. El calendario se le distribuye al instructor/a de práctica para desarrollar su plan educativo y tomar control de las horas de prácticas a cumplir. (Véase Anejo C). El estudiante tendrá una copia del mismo para monitorear las horas acumuladas y asegurarse cumple con el mínimo estipulado en cada nivel de práctica.

Orientación a Estudiantes

La orientación a estudiantes tiene el propósito de presentar una visión panorámica de las misiones del Recinto Metro y la Escuela de Trabajo Social como marcos que guían el quehacer académico en la formación profesional en trabajo social, particularmente la educación práctica.

- La orientación a los estudiantes debe efectuarse antes del inicio de la práctica.
- Se convocará a una reunión general a los estudiantes, instructores de práctica y oficial de enlace de cada centro de práctica en una de las salas del Recinto Metro.
- Se elaborará una agenda que especifique los temas, recursos y tiempo asignado.
- La orientación se presentará en “PowerPoint” y se discutirán los siguientes temas:
 - Misiones Recinto Metro y Escuela de Trabajo Social
 - Metas Programa Graduado
 - Competencias del “CSWE”
 - Marcos teóricos
 - Estructura de la práctica
 - Secuencia curricular
 - Avalúo del aprendizaje estudiantil
 - Consejería académica
- Se tomará en consideración al distribuir el tiempo el trabajo en subgrupos entre los estudiantes, instructor/a de práctica y oficial de enlace por centro de práctica.
- Los centros de prácticas pueden agruparse por áreas: salud mental, familia, comunidad, educación, vivienda, entre otras.
- Se diseñará una hoja de asistencia para certificar la comparecencia de los estudiantes.
- Se distribuirán los prontuarios, escalas de evaluaciones, guía del proyecto social y otros formularios relacionados con la práctica. Los mismos serán discutidos en los subgrupos por centro de práctica.
- El Manual de Práctica se distribuirá a los estudiantes en forma digital.
- El Manual de Práctica es el documento a consultar durante el desarrollo de la educación práctica.
- La actividad se evaluará mediante una hoja de evaluación diseñada con este propósito. (Véase Anejo L).

Coordinador/a de Práctica

A tenor con los EPAS del 2008, el/la coordinador/a de práctica deberá tener un nombramiento a tiempo completo en el programa de trabajo social con un mínimo de un 50% para llevar a cabo las funciones administrativas relacionadas a la educación práctica. Según dispone el “CSWE”, deberá poseer dos años de experiencia práctica después de haberse graduado de un programa en trabajo social acreditado y demostrar la capacidad de ejercer un liderazgo dirigido a programar experiencias prácticas y administrativas y otras actividades académicas y profesionales pertinentes al trabajo social.

El/la coordinador/a de práctica tendrá la responsabilidad primaria en el diseño, supervisión, coordinación y evaluación sistemática de la educación práctica en la cual los estudiantes demuestran el logro de las competencias del programa. Además, establecerá procesos y procedimientos que facilitarán la implantación del diseño de la práctica y adiestramiento, tanto de los/as instructores/as de práctica, como la facultad del salón de clase. Trabjará estrechamente con las organizaciones de servicios humanos públicas y privadas con miras a lograr un trabajo en equipo que propenda al conocimiento de las competencias y sus conductas prácticas. Esta coordinación es medular ya que las experiencias de aprendizaje en un contexto práctico operacionalizan las conductas prácticas del CSWE.

El desarrollo de una red interagencial acorde con las necesidades particulares que experimentan las poblaciones diversas, es una herramienta para fortalecer la educación práctica en atención al perfil de la sociedad puertorriqueña y las competencias que demostrará el estudiante al completar su grado académico. El/la coordinador/a de práctica será el enlace entre el Programa, la facultad y el oficial de enlace para que se articule un conjunto de experiencias de aprendizaje dirigidas a integrar la teoría y la práctica. Esto es, conectar los contenidos teóricos-conceptuales del salón de clase a situaciones concretas de escenarios formales en las organizaciones de servicios humanos.

V. Evaluación

Holloway (2008) señala que los EPAS del 2008 enfatizan en los resultados educativos consistentes con la tendencia en la educación superior en los últimos diez años y otras disciplinas profesionales. Los EPAS del 2008 se derivan de la filosofía de la educación basada en competencia que establece el avalúo de los resultados como central en el diseño curricular.

El cambio propuesto por el “CSWE” radica en el foco del avalúo, en vez de la evaluación de los objetivos del programa, se centra en los resultados educativos y el aprovechamiento del estudiante en las competencias traducidas a conductas prácticas. Uno de los retos principales de la acreditación para los programas de trabajo social lo constituye el desarrollo de un plan de avalúo y la construcción de instrumentos que midan las diez competencias. A tales efectos, la facultad desarrolló múltiples instrumentos de avalúo a ser administrados en el continuo académico. Es decir, se provee para la evaluación formativa y sumativa en diferentes instancias, lo que permite apreciar un perfil académico de los resultados educativos esperados. De esta manera, el Programa establece una base de datos que permite uniformar y sistematizar el proceso

de evaluación para producir información pertinente que documenta la toma de decisiones para el mejoramiento del programa.

A. Descripción de los Instrumentos de Avalúo

Nivel de práctica	Instrumentos	Medida de logro
Generalista		
SOWO 5913	Escalas	80%
SOWO 5914		80%
Avanzada		
Servicio Directo		
SOWO 6911	Escala	80%
SOWO 6912	Proyecto Social (rúbrica)	80%
SOWO 6913		
Administración en Trabajo Social		
SOWO 6914	Escala	80%
SOWO 6915	Proyecto Social (rúbrica)	80%
SOWO 6916		

El diseño de los instrumentos de avalúo toma como referente las diez competencias del “CSWE” y sus respectivas conductas prácticas. Ambas prácticas generalista y avanzada utilizan una escala Likert de cinco posiciones que corre desde siempre (5), más de la mitad de las veces (4), la mitad de las veces (3), menos de la mitad de las veces (2), nunca (1) para calibrar el aprendizaje estudiantil acorde al nivel del curso. La misma integra la conducta prácticay el nivel de profundidad acorde con la secuencia curricular en ambas prácticas. Por su parte, la práctica avanzada incorpora un proyecto social que se origina de una necesidad o problema del contexto organizacional. (Véase Vol. II, Instrumentos de Avalúo).

A continuación se presenta una tabla que permite apreciar los instrumentos, la medida de logro y los cursos que integran ambas prácticas: la generalista y la avanzada.

Nivel de práctica	Instrumentos	Medida de logro
Generalista		
SOWO 5913	Escala	80%
SOWO 5914	Escala	80%
Avanzada		
Servicio Directo		
SOWO 6911	Escala	80%
SOWO 6912	Escala	80%
SOWO 6913	Escala	80%
Proyecto Social	Rúbrica	
Administración en Trabajo Social		
SOWO 6914	Escala	80%
SOWO 6915	Escala	80%
SOWO 6916	Escala	80%
Proyecto Social	Rúbrica	

La práctica generalista está compuesta por dos cursos de práctica. El instrumento de avalúo para ambas prácticas articula los objetivos educativos expresados en la dimensión cognoscitiva (conocimiento y destrezas) con las competencias del “CSWE”.

La descripción de las escalas correspondientes a los cursos SOWO 5913 y 5914 se detallan a continuación.

SOWO 5913	Número de ítems
Competencia	
2.1.1 Se Identifica con la profesión de trabajo social y mantiene una conducta profesional	6
2.1.2 Aplica los principios éticos del trabajo social para guiar su practica	6
2.1.3Aplica pensamiento crítico al documentar y comunicar sus juicios profesionales	6
2.1.4 Se compromete con la diversidad y las diferencias en la Práctica profesional	7
2.1.5 Aboga por los derechos humanos y la justicia social y económica	6
2.1.6 Se involucra en una práctica documentada por la investigación y una investigación documentada por la práctica	3
2.1.7 Aplica conocimientos sobre la conducta humana y el ambiente social	3
2.1.8 Se involucra en la práctica de la política social para fomentar el bienestar social y económico y prestar servicios de trabajo social en forma efectiva.	4
2.1.9 Responde al contexto que da forma a la práctica	6
2.1.10 (a) relación profesional	4
2.1.10 (b) ponderación	4
2.1.10 (c) intervención	3
2.1.10 (d) evaluación	1
Total	59

SOWO 5914	Número de ítems
Competencia	
2.1.1 Se Identifica con la profesión de trabajo social y mantiene una conducta profesional	6
2.1.2 Aplica los principios éticos del trabajo social para guiar su practica	6
2.1.3Aplica pensamiento crítico al documentar y comunicar sus juicios profesionales	8
2.1.4 Se compromete con la diversidad y las diferencias en la Práctica profesional	8
2.1.5 Aboga por los derechos humanos y la justicia social y económica	6
2.1.6 Se involucra en una práctica documentada por la investigación y una investigación documentada por la práctica	7
2.1.7 Aplica conocimientos sobre la conducta humana y el ambiente social	6
2.1.8 Se involucra en la práctica de la política social para fomentar el bienestar social y económico y prestar servicios de trabajo social en forma efectiva.	7
2.1.9 Responde al contexto que da forma a la práctica	7
2.1.10 (a) relación profesional	4
2.1.10 (b) ponderación	6
2.1.10 (c) intervención	10
2.1.10 (d) evaluación	5
Total	86

Las escalas correspondientes a los cursos de la práctica avanzada en servicio directo y administración en trabajo social se describen a continuación:

SOWO 6911 – Servicio Directo	Número de ítems
Competencia	
2.1.1 Se Identifica con la profesión de trabajo social y mantiene una conducta profesional	6
2.1.2 Aplica los principios éticos del trabajo social para guiar su practica	6
2.1.3 Aplica pensamiento crítico al documentar y comunicar sus juicios profesionales	8
2.1.4 Se compromete con la diversidad y las diferencias en la Práctica profesional	8
2.1.5 Aboga por los derechos humanos y la justicia social y económica	6
2.1.6 Se involucra en una práctica documentada por la investigación y una investigación documentada por la práctica	5
2.1.7 Aplica conocimientos sobre la conducta humana y el ambiente social	6
2.1.8 Se involucra en la práctica de la política social para fomentar el bienestar social y económico y prestar servicios de trabajo social en forma efectiva.	6
2.1.9 Responde al contexto que da forma a la práctica	6
2.1.10 (a-d) Intervención Profesional	12
Total	69

SOWO 6912 – Servicio Directo	Número de ítems
Competencia	
2.1.1 Se Identifica con la profesión de trabajo social y mantiene una conducta profesional	6
2.1.2 Aplica los principios éticos del trabajo social para guiar su practica	6
2.1.3 Aplica pensamiento crítico al documentar y comunicar sus juicios profesionales	8
2.1.4 Se compromete con la diversidad y las diferencias en la Práctica profesional	8
2.1.5 Aboga por los derechos humanos y la justicia social y económica	6
2.1.6 Se involucra en una práctica documentada por la investigación y una investigación documentada por la práctica	7
2.1.7 Aplica conocimientos sobre la conducta humana y el ambiente social	6
2.1.8 Se involucra en la práctica de la política social para fomentar el bienestar social y económico y prestar servicios de trabajo social en forma efectiva.	7
2.1.9 Responde al contexto que da forma a la práctica	7
2.1.10 (a) Establece relación profesional	4
2.1.10 (b) Pondera	7
2.2.10 (c) Intervención profesional	10
2.1.10 (d) Evaluación	5
Total	87

SOWO 6913 – Servicio Directo	Número de ítems
Competencia	
2.1.1 Se Identifica con la profesión de trabajo social y mantiene una conducta profesional	6
2.1.2 Aplica los principios éticos del trabajo social para guiar su practica	6
2.1.3 Aplica pensamiento crítico al documentar y comunicar sus juicios profesionales	6
2.1.4 Se compromete con la diversidad y las diferencias en la Práctica profesional	7
2.1.5 Aboga por los derechos humanos y la justicia social y económica	6
2.1.6 Se involucra en una práctica documentada por la investigación y una investigación documentada por la práctica	3
2.1.7 Aplica conocimientos sobre la conducta humana y el ambiente social	3
2.1.8 Se involucra en la práctica de la política social para fomentar el bienestar social y económico y prestar servicios de trabajo social en forma efectiva.	4
2.1.9 Responde al contexto que da forma a la práctica	6
2.1.10 (a) Establece relación profesional	4
2.1.10 (b) Pondera	4
2.2.10 (c) Intervención profesional	3
2.1.10 (d) Evaluación	1
Total	59

SOWO 6914 – Administración en Trabajo Social	Número de ítems
Competencia	
2.1.1 Se Identifica con la profesión de trabajo social y mantiene una conducta profesional	6
2.1.2 Aplica los principios éticos del trabajo social para guiar su practica	6
2.1.3 Aplica pensamiento crítico al documentar y comunicar sus juicios profesionales	7
2.1.4 Se compromete con la diversidad y las diferencias en la Práctica profesional	9
2.1.5 Aboga por los derechos humanos y la justicia social y económica	6
2.1.6 Se involucra en una práctica documentada por la investigación y una investigación documentada por la práctica	5
2.1.7 Aplica conocimientos sobre la conducta humana y el ambiente social	4
2.1.8 Se involucra en la práctica de la política social para fomentar el bienestar social y económico y prestar servicios de trabajo social en forma efectiva.	9
2.1.9 Responde al contexto que da forma a la práctica	7
2.1.10 (a) Establece relación profesional	3
2.1.10 (b) Pondera	6
2.2.10 (c) Intervención profesional	3
2.1.10 (d) Evaluación	2
Total	73

SOWO 6915 – Administración en Trabajo Social	
Competencia	Número de ítems
2.1.1 Se Identifica con la profesión de trabajo social y mantiene una conducta profesional	6
2.1.2 Aplica los principios éticos del trabajo social para guiar su practica	6
2.1.3 Aplica pensamiento crítico al documentar y comunicar sus juicios profesionales	8
2.1.4 Se compromete con la diversidad y las diferencias en la Práctica profesional	9
2.1.5 Aboga por los derechos humanos y la justicia social y económica	6
2.1.6 Se involucra en una práctica documentada por la investigación y una investigación documentada por la práctica	5
2.1.7 Aplica conocimientos sobre la conducta humana y el ambiente social	4
2.1.8 Se involucra en la práctica de la política social para fomentar el bienestar social y económico y prestar servicios de trabajo social en forma efectiva.	8
2.1.9 Responde al contexto que da forma a la práctica	7
2.1.10 (a) Establece relación profesional	3
2.1.10 (b) Pondera	6
2.2.10 (c) Intervención profesional	4
2.1.10 (d) Evaluación	2
Total	74

SOWO 6916 – Administración en Trabajo Social	
Competencia	Número de ítems
2.1.1 Se Identifica con la profesión de trabajo social y mantiene una conducta profesional	6
2.1.2 Aplica los principios éticos del trabajo social para guiar su practica	6
2.1.3 Aplica pensamiento crítico al documentar y comunicar sus juicios profesionales	7
2.1.4 Se compromete con la diversidad y las diferencias en la Práctica profesional	9
2.1.5 Aboga por los derechos humanos y la justicia social y económica	6
2.1.6 Se involucra en una práctica documentada por la investigación y una investigación documentada por la práctica	6
2.1.7 Aplica conocimientos sobre la conducta humana y el ambiente social	4
2.1.8 Se involucra en la práctica de la política social para fomentar el bienestar social y económico y prestar servicios de trabajo social en forma efectiva.	8
2.1.9 Responde al contexto que da forma a la práctica	7
2.1.10 (a) Establece relación profesional	3
2.1.10 (b) Pondera	6
2.2.10 (c) Intervención profesional	4
2.1.10 (d) Evaluación	3
Total	75

Proyecto social

Este criterio de evaluación formativa y sumativa tiene el propósito de desarrollar en el estudiante las destrezas de diseñar, implantar y evaluar un proyecto social que responda al contexto organizacional, social o comunitario en el que se instala la experiencia práctica. El mismo constituye el 30% de la evaluación para aprobar la práctica avanzada.

La estructura del proyecto se ha organizado temáticamente a partir de las competencias del CSWE y los objetivos de la práctica avanzada en trabajo social. El proyecto se desarrollará según la secuencia curricular de las prácticas, en las especialidades de servicio directo y administración en trabajo social. Las partes que integran el mismo, según el nivel de la práctica son:

Práctica III – Fase 1: Determinación de la necesidad

Práctica IV – Fase 2: Diseño

Práctica V – Fase 3: Implantación y evaluación.

Las tres fases permiten que el estudiante a partir del análisis de una necesidad de su centro de práctica diseñe un proyecto a ser implantado en la Práctica V. La evaluación a ser efectuada tomará como referencia los objetivos del proyecto para determinar el tipo de evaluación a desarrollarse. La misma puede incorporar la evaluación de proceso y de resultados, ya que esta última requiere remitirse a la primera para determinar los aspectos que en la implantación pueden estar íntimamente asociadas con los resultados. El proyecto social provee para que el estudiante integre las destrezas de investigación, intervención y evaluación en el contexto de la ética y los valores de la profesión de trabajo social. (Véase guía y rúbrica Vol. II)

Bitácora

El estudiante hará una reflexión de su proceso de aprendizaje mediante el desarrollo de una bitácora que permitirá crear un espacio para examinar su formación profesional a partir de las dimensiones cognitivas (conocimiento y destrezas) y afectivas en atención a las competencias del CSWE. Describirá críticamente como su experiencia educativa permite integrar la teoría a la práctica en el contexto variado de las organizaciones de servicios humanos. Además, será un excelente instrumento de comunicación con su instructor/a y permitirá documentar su progreso académico. El instructor de práctica establecerá las fechas de entregar la bitácora para dar retroalimentación al estudiante. La bitácora le pertenece al estudiante ya que no constituye un instrumento de avalúo para su calificación final. El estudiante y el instructor de práctica entenderán que la información vertida será con fines estrictamente didácticos. El total de horas asignadas a esta experiencia de aprendizaje no excederá de once en cada práctica. EL instructor de práctica otorgará once horas al trimestre por el desarrollo de la misma. (Véase guía en el Anejo D).

B. Calibración del Aprendizaje Estudiantil

El punto mínimo de ejecución para aprobar la práctica es de 80% para ambos niveles generalista y avanzada. La calificación final a ser otorgada por el/la instructor/a de práctica se hará en conformidad con el estándar establecido y la norma académica vigente según el Catálogo Graduado, de P (aprobado) y NP (no aprobado).

C. Procedimiento

1. Al comenzar cada práctica el/la instructor/a de práctica conjuntamente con el estudiante discutirá el prontuario y los instrumentos para la evaluación del aprendizaje estudiantil. Durante la experiencia práctica se hará referencia a las competencias y sus respectivas conductas prácticas. El proceso educativo estará guiado hacia la consecución de los resultados esperados al finalizar cada práctica.
2. Al completar las horas prácticas estipuladas en cada práctica el estudiante y el/la instructor/a de práctica evaluarán conjuntamente su ejecución académica acorde con los instrumentos de avalúo. El estudiante tiene la oportunidad de emitir su evaluación a partir de los instrumentos de avalúo y participar activamente en la evaluación final efectuada por el/la instructor/a de práctica. Ambos elaborarán un narrativo de las debilidades y fortalezas en el proceso educativo y propondrán medidas para fortalecer aquellas debilidades que formativamente incidan en los resultados educativos esperados. La calificación final es responsabilidad del instructor/a de práctica.
3. La evaluación será firmada por el/la instructor/a de práctica y el estudiante. En aquella situación que el estudiante no esté conforme con la calificación otorgada, procederá a seguir con el procedimiento establecido por la Universidad, deberá recordar que la única persona que revisa la calificación es el/la instructor/a de práctica.
4. El/la instructor/a de práctica tiene la responsabilidad de registrar la calificación P/NP en el registro electrónico en la fecha estipulada por la Universidad.
5. El/la instructor/a de práctica hará entrega a el/la coordinador/a de práctica el original de las evaluaciones de los estudiantes y copia de la lista con la calificación final.
6. En entrevista con el/la coordinador/a de práctica se dialogará referente a las fortalezas y debilidades de la educación práctica para tomar las acciones correctivas a tiempo.
7. En caso de otorgar un incompleto, requiere cumplir con la norma establecida en el Catálogo Graduado.

D. Evaluación Centros de Práctica

La evaluación de los centros de práctica tiene como propósito fundamental determinar las fortalezas y debilidades en las dimensiones académicas y administrativas durante la educación práctica. A tales efectos, la evaluación se hace en diferentes instancias del continuo académico con miras a identificar aquellas áreas que ameritan fortalecerse y tomar las medidas correctivas a tiempo. El proceso evaluativo se hará al finalizar el primer trimestre de cada práctica y al finalizar la misma. Es decir, se harán dos evaluaciones durante el año académico, una formativa y la otra sumativa. La información recogida en los instrumentos de evaluación será utilizada para el mejoramiento de la práctica en aquellos asuntos académicos y administrativos. Se respetará el derecho a la privacidad y confidencialidad de la información de los sujetos humanos según dispone la ética en trabajo social y la investigación.

Se diseñaron dos cuestionarios de acuerdo a cada nivel de práctica compuestos por cinco partes. La primera, identifica el nivel de la práctica generalista y avanzada y su correspondiente concentración. Se incluye una lista de los nombres de los centros de práctica para identificarlo acorde con el nivel de práctica. Además, contiene una escala Likert de cuatro posiciones que corre de totalmente de acuerdo a desacuerdo. El número de ítems que la integran asciende a 24. La segunda parte, incluye la frecuencia de la supervisión, reuniones con el oficial de enlace, instructor y estudiantes. La tercera, describe las experiencias prácticas acorde con el nivel de la práctica y se solicita al estudiante que identifique aquellas que se llevaron a cabo durante el trimestre evaluado. La parte cuatro, está orientada a determinar la asignación de situaciones o casos aplicables a la práctica generalista y la concentración de servicio directo o administración. La parte cinco está compuesta por una serie de enunciados que identifican las fortalezas y debilidades del centro de práctica. Finalmente, se provee un espacio para que el estudiante someta recomendaciones para el mejoramiento de la educación práctica. (Véase Vol. II).

Procedimiento

1. El/la coordinador/a de práctica será responsable de la administración de los cuestionarios en estrecha colaboración con el personal administrativo de la Escuela de Trabajo Social.
2. Los cuestionarios serán administrados en forma voluntaria, anónima y la información será estrictamente confidencial. Se solicitará autorización a los profesores para administrar los mismos en el salón de clase. El/la profesor/a identificará los estudiantes que se ausentaron ese día, para completar la administración en la próxima sesión de clase. De esta manera, se asegura que todos los estudiantes evalúen sus centros de práctica.
3. El/la coordinador/a de práctica editará los cuestionarios para agilizar su procesamiento y los clasificará de acuerdo a cada centro de práctica.
4. Se procederá a crear un archivo electrónico para establecer un banco de datos que permitirá el procesamiento mediante el SPSS.
5. Una vez se recibe el impreso del SPSS identificando las variables evaluadas y el nivel de cada práctica, se procederá al análisis e interpretación de los resultados.
6. Se rendirá un informe al/a la directora/a de la Escuela de Trabajo Social que permitirá describir un perfil global de los centros de práctica, niveles de prácticas y centros de práctica individualmente.
7. Los resultados de la evaluación serán divulgados a la facultad y a cada instructor/a de práctica con el objetivo de determinar conjuntamente las acciones a tomar para el mejoramiento de la práctica.
8. El informe de evaluación será una herramienta esencial en el avalúo continuo del currículo y el logro de los resultados educativos esperados.

VI. Consideraciones Éticas

La práctica en trabajo social está enmarcada en la política educativa del “CSWE” 2.1.2: Aplica los principios éticos del trabajo social para guiar su práctica y los Códigos de Ética del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico y la “National Association of Social Workers” (NASW). Las intervenciones profesionales en el contexto de la ética en trabajo social deben estar enmarcadas en los principios éticos de ambos códigos.

VII. Admisión a la Educación Práctica

El sistematizar el proceso de asignación del estudiante al centro de práctica permite articular el perfil del estudiante con las características particulares del centro de práctica. El avalúo del perfil del estudiante y las características de los centros de práctica es fundamental en el proceso de admisión a la educación práctica. El desarrollo de una matriz de concordancia entre estos dos elementos permite determinar la demanda por centros de práctica, áreas de interés de los estudiantes y la distribución geográfica espacial. Estas tres variables son condicionantes críticos en las fases de planificación y admisión de la educación práctica. A continuación se detallan los pasos a seguir:

1. El estudiante selecciona el centro de práctica mediante la identificación de un orden de prioridad: primero, segundo y tercero. El formulario tiene una breve descripción del centro, el horario y la localización geográfica. El/la coordinador/a de práctica evalúa cada petición y toma la decisión acorde con los espacios disponibles y el inventario de centros a la luz del orden de prioridad identificado por el estudiante. (Véase formulario en el Anejo E).
2. El estudiante deberá satisfacer los requisitos académicos para ser matriculado en la educación práctica. En el caso de la práctica generalista los estudiantes son elegibles para ser matriculados en SOWO 5913 – Practicum I, una vez completen satisfactoriamente los cursos SOWO 5011, SOWO 5013 y SOWO 5016. En la práctica avanzada los estudiantes tienen un índice de 3:00 en la concentración en trabajo social y cumplen con las 400 horas de la práctica generalista.
3. Todo estudiante para ser matriculado en práctica deberá contar con un mínimo de doce horas presenciales para cumplir con el estándar de las horas estipuladas por el “CSWE”, tanto en las prácticas generalista como avanzada, según la modalidad trimestral de programación de cursos.
4. Aquel estudiante que no satisfaga el criterio número tres, se matriculará en los cursos de práctica cuando pueda hacer los arreglos correspondientes que le permitan cumplir con las horas de práctica requeridas por el “CSWE”.
5. Una vez el/la coordinador/a de práctica asigna al estudiante al centro de práctica se procederá a someter una lista por centro de práctica al oficial administrativo para que se le asigne la sección según corresponda.
6. La/el coordinador/a de práctica notificará al estudiante la asignación del centro de práctica mediante comunicación escrita. (Véase carta Anejo F).

7. Una vez el/la coordinador/a de práctica asigna al estudiante al centro de práctica se procederá a someter una lista por centro de práctica al oficial administrativo para que se le asigne la sección según corresponda.
8. El/la estudiante tiene la oportunidad de solicitar a el/la coordinador/a de práctica reasignación de centro siempre y cuando se cuente con los centros de práctica evaluados que reúnan los requisitos establecidos en el Programa
9. Se le notificará al profesor que el estudiante no podrá asistir simultáneamente a dos centros de práctica aunque sea bajo el/la mismo/a instructor/a de práctica.
10. El estudiante asistirá al centro de práctica y se compromete con cumplir con las normas académicas, administrativas y de la organización de servicios humanos.
11. Se le notificará por escrito al instructor el nombre de los estudiantes asignados.
12. La continuidad en el mismo centro de práctica está condicionada a que se cumplan con los siguientes criterios: interés del estudiante, recomendación del instructor y el centro provea las experiencias a nivel avanzado.

VIII. Criterios Selección Instructores/as de Práctica

El/la instructor/a de práctica será seleccionado/a de la facultad de la Escuela de Trabajo Social del Recinto Metro, de otros programas del sistema UIPR, de otras escuelas acreditadas por el "CSWE" o de una organización de servicios humanos públicos o privados.

La selección de los/as instructores/as de práctica se efectuará acorde con los siguientes criterios:

1. Poseer como mínimo una maestría en Trabajo Social de un programa acreditado por el "CSWE".
2. Tres años de experiencia profesional después de obtener el grado de maestría en Trabajo Social
3. Poseer licencia de la Junta Examinadora de Trabajo Social de Puerto Rico.
4. Disponibilidad para reunirse por lo menos una hora semanal por estudiante en el centro de práctica.
5. Disponibilidad en participar en comités de facultad, reuniones y actividades de desarrollo profesional.
6. Efectuar una entrevista con el/la coordinador/a de práctica para evaluar sus credenciales e historial profesional y someter recomendaciones a la Directora de la Escuela de Trabajo Social.

7. Otros criterios a ser considerados:

- Grado doctoral en Trabajo Social después de obtener el grado de maestría en Trabajo social o disciplinas afines.
- Publicaciones de naturaleza profesional.
- Contribuciones de investigaciones no publicadas.
- Certificados profesionales.
- Estudios doctorales en su especialidad.

IX. Criterios Selección Centros de Práctica

A. Origen

1. Un centro de práctica puede originarse por petición escrita de una agencia de bienestar social pública o privada, por solicitud del Programa, recomendación de un profesor o estudiante. Se enviará una carta de intención de solicitud del Programa. (Véase Anejo G).
2. El/la coordinador/a de práctica visitará la agencia y se reunirá con el personal directivo para explorar con más detalle las condiciones que potencialmente la hacen elegible como centro de práctica. Se discutirá la filosofía, los objetivos educativos y los requerimientos académicos, las expectativas del Programa y los criterios para la selección de los centros en armonía con la misión y estándares de acreditación del "CSWE".
3. Se evaluará fundamentalmente las facilidades físicas para acomodar a los estudiantes, teléfonos, fax y uso de la tecnología, servicios que se prestan, poblaciones que atienden y personal de trabajo social quien será el oficial de enlace con el Programa, el horario de los servicios, accesibilidad geográfica, número de estudiantes a ser ubicados y seguridad.
4. El/la coordinador/a de práctica tomará en consideración la evaluación del centro a partir de los criterios de selección para emitir la decisión final (aceptación o rechazo).
5. Se emitirá una comunicación escrita o electrónica a la agencia notificándole la decisión tomada referente a su solicitud. (Véase Anejo H).
6. Se procederá a tramitar un contrato que estipula las obligaciones entre la Universidad Interamericana, Recinto Metro y la agencia.

B. Criterios de Selección

1. Aceptar la filosofía y objetivos de la evaluación en trabajo social. La misión y objetivos de la agencia sean afines con la misión y metas del Programa Graduado.

2. Proveer experiencias de aprendizaje variadas en armonía con las competencias del “CSWE” y los objetivos de las prácticas generalista y avanzada según enunciados en los cursos que integran este componente curricular.
3. Estar en disposición para aceptar la supervisión académica de un instructor de práctica del Recinto Metro de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.
4. Estar en disposición de nombrar un oficial de enlace, preferiblemente a nivel de maestría, egresado de un programa acreditado por el “CSWE”, quien planificará conjuntamente con el instructor de práctica el plan de trabajo a desarrollar durante las experiencias prácticas y servirá de recurso para el logro de las metas educativas.
5. Autorizar al oficial de enlace a participar en reuniones y actividades efectuadas por el Programa.
6. Proveer las facilidades físicas para acomodar al estudiante: escritorio, privacidad para entrevistas, los recursos necesarios de materiales de oficina, teléfono, fax y el uso de la tecnología siempre y cuando esté disponible.
7. Aceptar un número no menor de dos estudiantes por centro de práctica.
8. Ofrecer un adiestramiento al inicio de la práctica relativo a la misión, metas, objetivos, política pública, base legal, servicios y leyes aplicables al contexto organizacional.
9. Facilitar el acceso a la información pertinente que permita el desarrollo de los conocimientos y destrezas acorde con las competencias del “CSWE”.
10. Asignar situaciones (casos), grupos, tareas y otras actividades afines con las prácticas generalista y avanzada, respectivamente.
11. Firmar un contrato con la Universidad Interamericana de Puerto Rico para estipular las obligaciones entre la agencia y la Universidad. (Véase sección VIII, Procedimiento Contratación Centros de Práctica).
12. Mantener canales de comunicación abiertos entre los estudiantes, instructor/a de práctica, oficial de enlace, personal y coordinador/a de práctica y Directora de la Escuela de Trabajo Social.
13. Efectuar tareas de supervisión académica fuera de horas laborales cuando el instructor/a de práctica es un empleado de la agencia, así como participar en reuniones de facultad, comités y otras actividades educativas.

C. Perfil del Centro de Práctica

Véase Anejo N

X. Funciones Constituyentes del Componente de Educación Práctica

El componente de educación práctica es medular en la formación profesional en trabajo social. Su organización curricular articula los contenidos teóricos a las experiencias de aprendizaje en los diversos contextos de las organizaciones de servicios humanos. Se dirige fundamentalmente a la integración de los enfoques teóricos y metodológicos en las intervenciones con las familias y las poblaciones en riesgo. Es decir, proveer experiencias de aprendizaje que integren lo teórico – práctico al reconocer que ambos elementos son igualmente importantes. Atiende particularmente el desarrollo de las competencias que el estudiante deberá demostrar al completar su meta educativa, obtener una Maestría en Artes en Trabajo Social.

A continuación se describen las funciones de cada constituyente en interés de establecer claramente el nivel de responsabilidad asignada a cada uno de ellos.

A. Coordinador/a de Práctica

1. Evaluar y seleccionar los centros de práctica en atención a los criterios establecidos en la sección IX de este Manual.
2. Evaluar y recomendar al Director/a de la Escuela de Trabajo Social los nombramientos de los instructores/a de práctica.
3. Asignar los estudiantes a los centros de práctica según se dispone en la sección VII de este Manual.
4. Formular un plan de trabajo para el año académico acorde con el orden de las prioridades establecidas y los objetivos de la práctica.
5. Diseñar talleres y seminarios para la facultad, oficial de enlace y estudiantes en armonía con las necesidades académicas, tendencias en la disciplina y estándares de acreditación del “CSWE”.
6. Coordinar la evaluación formativa y sumativa de los centros de práctica. (Véase sección V).
7. Analizar e interpretar los resultados de la evaluación y rendir un informe a el/la Directora/a de la Escuela de Trabajo Social.
8. Reunir a los instructores/a de práctica y oficial de enlace para compartir los hallazgos de la evaluación, obtener su retroalimentación y tomar decisiones para el mejoramiento de la práctica.
9. Desarrollar un banco de recursos docente para fortalecer las prácticas generalista y avanzada.

10. Desarrollar un acervo de centros de práctica evaluados para la asignación de estudiantes, así como atender aquellas necesidades emergentes no anticipadas durante el proceso educativo.
11. Rendir un informe de labor realizada al final de cada año académico que permita calibrar el logro de los resultados esperados.
12. Velar por el cumplimiento de las normas académicas según dispone el Catálogo Graduado vigente de la UIPR y el Reglamento del Estudiante.
13. Visitar los centros de práctica para identificar las fortalezas y debilidades en el desarrollo del proceso educativo y tomar medidas correctivas a tiempo.
14. Programar reuniones con el/la directora/a de la Escuela, instructores/as de práctica y oficial de enlace para explorar áreas de necesidad y determinar el progreso alcanzado en los centros de práctica.
15. Desarrollar un perfil de los centros de práctica. (Véase formulario en el Anejo N).
16. Desarrollar una matriz de concordancia entre los centros de práctica y el perfil geográfico de procedencia de los estudiantes.
17. Articular las experiencias de aprendizaje de los estudiantes para asegurar responden a los objetivos terminales de los cursos que integran las prácticas generalista y avanzada.
18. Facilitar los procesos académicos y administrativos relativos a la práctica generalista y avanzada.
19. Solicitar al/la instructor/a de práctica un plan de trabajo en atención al prontuario, las competencias del CSWE y el nivel de la práctica correspondiente como herramienta para monitorear el progreso del proceso educativo. (Véase Anejo I).
20. Coordinar una actividad de cierre cada año académico con los estudiantes e instructores/as de práctica para examinar las estrategias exitosas implantadas en el proyecto social en ambas concentraciones: servicio directo y administración en trabajo social.

B. Instructor/a de Práctica

1. Conocer las competencias del “CSWE” y los objetivos de la educación práctica y su vinculación con los cursos teóricos enmarcados en la misión, metas y objetivos de la Escuela de Trabajo Social.
2. Planificar las experiencias de aprendizaje en conformidad con los niveles de la práctica generalista y avanzada en servicio directo y administración en trabajo social y los marcos teóricos que orientan el currículo y las competencias del “CSWE”.

3. Elaborar un plan de trabajo trimestral que guie la supervisión académica de los estudiantes en atención al prontuario de cada práctica en cada nivel: generalista o avanzada.
4. Participar en la orientación general a los estudiantes auspiciada por la Escuela de Trabajo Social y el inicio de la práctica en la agencia.
5. Mantener una coordinación efectiva con el oficial de enlace para compartir el progreso académico de los estudiantes.
6. Planificar conferencias de supervisión individuales y grupales semanalmente de por lo menos una hora utilizando diversos modelos de supervisión.
7. Corregir bitácoras, historiales, correspondencia y otro material producido por los estudiantes.
8. Guiar el desarrollo del proyecto social según las tres fases que lo constituyen: determinación de la necesidad, diseño e implantación y evaluación, acorde con la rúbrica diseñada con este propósito.
9. Evaluar sumativamente el aprendizaje del estudiante utilizando los instrumentos de avalúo. (Véase Anejo A).
10. Reunirse con el/la instructor/a de práctica para someter la evaluación escrita de cada estudiante al coordinador/a de práctica una vez ha sido firmado por el estudiante y el/la instructor/a de práctica.
11. Notificar por escrito al coordinador/a de práctica las situaciones particulares de los estudiantes que no cumplen con los requisitos establecidos en la práctica para tomar las decisiones correctivas a tiempo.
12. Notificar al consejero académico asignado al estudiante el progreso del estudiante en la práctica en aquellas situaciones que lo ameritan.
13. Evaluar la contribución que hace el centro de práctica al desarrollo académico y profesional de los estudiantes.
14. Asistir a las reuniones de los/as instructores/as de práctica convocadas por el/la coordinadora de práctica.
15. Participar en los comités de trabajo que designe el/la coordinador/a de práctica.
16. Servir de enlace entre la agencia y la oficina de el/la coordinador/a de práctica.
17. Solicitar al oficial de enlace o a la persona delegada la certificación de la asistencia de las horas del estudiante.

C. Oficial de Enlace (Véase Anejo M)

1. Planificar, organizar y coordinar con los/as instructores/as de práctica las experiencias de aprendizaje de las prácticas en los niveles generalista y avanzado.
2. Recibir los estudiantes y facilitar el proceso de ubicación en el centro de práctica.
3. Participar en la organización y coordinación de la orientación inicial a los estudiantes. (Véase sección XII en este Manual).
4. Consultor o facilitador en el proceso educativo de los estudiantes al mantener una comunicación directa referente a las tareas asignadas y actividades de aprendizaje planificadas.
5. Certificar la asistencia de los estudiantes de acuerdo al estándar de las horas estipuladas en cada nivel de práctica (generalista o avanzada). (Véase formulario Anejo J).
6. Consultor en aquellas situaciones que ameritan la intervención desde el marco institucional de las políticas y leyes aplicables al contexto organizacional en que se instala la práctica.
7. Participar en las reuniones convocadas por la Escuela de Trabajo Social, particularmente el/la coordinador/a de práctica.
8. Compartir con el/la instructor/a de práctica sus observaciones relativas al desempeño de los estudiantes en su práctica.
9. Velar porque los estudiantes tengan acceso a los expedientes, teléfonos, equipo, materiales e información pertinente a su práctica.
10. Revisar y dar el visto bueno a comunicaciones escritas o informes oficiales relacionados con el centro de práctica.
11. Velar porque se cumpla con el derecho a la intimidad, privacidad, confidencialidad y respeto a la diversidad humana.
12. Notificar por escrito al instructor/a de práctica aquellas situaciones académicas y no académicas relacionadas a la conducta del estudiante en el centro de práctica, en conformidad con las normas institucionales de la UIPR y la agencia.
13. Participar de las reuniones con el/la instructor/a de práctica y los estudiantes para evaluar formativa y sumativamente el plan de trabajo.

D. Estudiantes

1. Asistir a la orientación general convocada por la Escuela de Trabajo Social dirigida a establecer las normas y procedimientos de la educación práctica y la estructura que

conforma los cursos que integran ambas prácticas: generalista y avanzada enmarcadas en la misión de la Escuela y las competencias del “CSWE”.

2. Participar de la orientación inicial en el centro de práctica referente a la misión, metas, objetivos y política social, poblaciones atendidas, servicios, entre otros.
3. Cumplir con el requisito académico de 200 horas trimestrales, para un total de 400 horas correspondientes a la práctica generalista, y 500 horas para la práctica avanzada agrupadas en 167 horas por trimestre. Se requiere un mínimo de 12 horas presenciales en el centro de práctica a tenor con el horario del centro de práctica.
4. Ningún estudiante podrá asistir a un centro de práctica en un horario que no esté autorizado y su seguridad personal pueda estar en riesgo.
5. Cumplir con el calendario de práctica establecido por el/la coordinador/a de práctica.
6. Asistir semanalmente a las conferencias de supervisión individual o grupal con el/la instructor/a de práctica.
7. Participar de la planificación de las actividades de aprendizaje de acuerdo con los niveles de la práctica: generalista o avanzada.
8. Asistir puntualmente a la práctica y participar en todas las experiencias de aprendizaje.
 - 8.1 Firmar diariamente la hoja de asistencia del centro de práctica.
 - a. Registrar la entrada y salida en la hoja de asistencia.
 - b. En caso de ausencia notificarlo al oficial de enlace o al instructor/a de práctica. Será responsabilidad del estudiante reponer el tiempo según previo acuerdo con el/la instructor/a de práctica.
 - c. La hoja de asistencia será firmada por el oficial de enlace, quien certificará las horas que el estudiante acumuló en cada trimestre o persona en quien se delegue esta función.
9. Respetar y salvaguardar la confidencialidad de la información de la población a la cual ofrece sus servicios, así como la de la agencia.
10. Cumplir con las normas y procedimientos del centro de práctica según se dispone en los reglamentos.
11. Asistir simultáneamente a dos centros de práctica no está autorizado por el Programa aunque sea con el mismo profesor.
12. Redactar historiales, informes y documentos a tenor con el formato establecido por el centro de práctica.

13. Mantener una bitácora para registrar el progreso académico, documentar sus actividades de aprendizaje y reflexionar en torno a su experiencia práctica en el contexto de las competencias del “CSWE” y los objetivos traducidos a resultados deseados. El formato de la bitácora será provisto por el/la instructor/a de práctica. (Véase Anejo D).
14. Participar activamente en la evaluación formativa y sumativa de su ejecución académica. (Véase Sección V, Evaluación).
15. Desarrollar un proyecto social a tenor con la guía y rúbrica aplicable a la práctica avanzada.
16. Guiar su práctica supervisada en el contexto de los valores y la ética de la profesión de trabajo social.
17. Firmar un contrato de aprendizaje que estipula el compromiso y los derechos del estudiante durante su práctica generalista y avanzada. (Véase contrato Anejo K).
18. Conocer los derechos y deberes que le asisten según las políticas académicas y administrativas institucionales consignadas en el Reglamento del Estudiante.
19. Notificar cualquier accidente que ocurra en las horas de práctica al oficial de enlace o instructor/a de práctica y seguir los trámites administrativos, según establecidos por la UIPR.
20. Participar de todas las actividades organizadas en el centro de práctica y la Escuela de Trabajo Social.
21. Ampliar sus conocimientos teóricos mediante la asistencia de actividades de desarrollo profesional afines con su práctica. El instructor de práctica previa consulta del estudiante aprobará hasta un máximo de 15 horas por trimestre.
22. Ejercer liderazgo en asuntos relativos a la política social que orienta los servicios a las poblaciones diversas que atiende el centro de práctica, así como el desarrollo de estrategias de intervención que permitan el apoderamiento.
23. Participar activamente en el proceso de evaluación del aprendizaje mediante el uso de los instrumentos de avalúo diseñados con este propósito. (Véase Vol. II).
24. Asumir una actitud de aprendizaje al identificar sus fortalezas y debilidades durante su experiencia práctica en organizaciones de servicios humanos.
25. Incorporar la competencia cultural como destreza profesional que reafirma el respeto a la diversidad de las poblaciones diversas en el contexto de la sociedad puertorriqueña.
26. Participar de la Asociación de Estudiantes y contribuir en el logro de las metas propuestas.

27. Participar de la actividad de cierre de la práctica como mecanismo de evaluación para determinar el alcance los objetivos educativos trazados.
28. Cualquier situación académica que amerite ser consultada deberá seguir el siguiente procedimiento:
 - a. Reunirse con el/la instructor/a de práctica para exponer la situación y tomar medidas al respecto.
 - b. Solicitar entrevista al coordinador/a de práctica de considerarse que la situación amerita su intervención.
 - c. Referir la situación al Director/a de la Escuela si se entiende que la misma amerita su intervención conforme con las políticas y normas académicas institucionales.
29. Todo estudiante tiene la responsabilidad de conocer sus derechos y deberes según dispone el Reglamento General de Estudiantes.

E. Comité Asesor

El Comité Asesor es un cuerpo que está compuesto por integrantes de la comunidad profesional de trabajo social, distinguidas profesionales en disciplinas afines y organizaciones de servicios humanos públicas y privadas.

1. Proveer asesoramiento relativo a la demanda del ambiente externo y su vinculación con el desarrollo profesional en la educación en trabajo social.
2. Conocer la misión de la Escuela de Trabajo Social, los estándares de acreditación y el currículo del Programa Graduado para articular unas propuestas que respondan a las tendencias emergentes tecnológicas, sociales, económicas y socioculturales del contexto puertorriqueño.
3. Proponer recomendaciones para fortalecer el currículo, en particular la educación práctica en aquellas áreas medulares como: capacitación a la facultad (instructor/a de práctica), oficial de enlace y estudiantes.
4. Examinar los documentos base del Programa, Manual de Práctica e instrumentos de avalúo para determinar su congruencia y emitir recomendaciones para su mejoramiento.
5. Recomendar centros de práctica en conformidad con la misión de la Escuela, estándares de acreditación y los criterios para su selección.
6. Participar en el plan de desarrollo para la capacitación de el/la instructor/a de práctica a partir de sus necesidades e intereses y estándares de acreditación.

7. Examinar los hallazgos de las evaluaciones formativa y sumativa de los centros de práctica para proponer recomendaciones o acciones dirigidas al fortalecimiento de las áreas débiles identificadas.
8. Participar en reuniones con el/la instructor/a de práctica, y oficiales de enlace, coordinador/a de práctica y Director/a de la Escuela de Trabajo Social.

XI. Conducta del Estudiante en el Centro de Práctica

La conducta del estudiante en el centro de práctica está reglamentada por las políticas académicas y administrativas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, así como aquellas aplicables al contexto organizacional en que se inscriben las experiencias de aprendizaje de nuestros estudiantes en el nivel graduado. La Exposición de Motivos del Reglamento General de Estudiantes, p. 1 expone que:

“El Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Inc., está en armonía con las metas institucionales y particulares de cada unidad académica, con los valores cristianos que orientan la Institución y con los objetivos, propósitos, necesidades y procesos educativos de la Universidad. Este Reglamento, así como todas las disposiciones, cartas circulares y políticas vigentes de la Universidad, forma parte del contrato de estudios de la Institución con sus estudiantes. El mismo tiene como propósito:

- señalar los derechos, deberes y responsabilidades de los estudiantes, como miembros de la comunidad universitaria;
- establecer los organismos que aseguren la participación y representación democrática de los estudiantes en la vida universitaria y fomentar el liderato responsable;
- esbozar las normas de coexistencia que ayuden a crear y mantener un ambiente sano y seguro, que estimule el aprendizaje, la confraternidad, el servicio y el trabajo entre los estudiantes, la facultad, la administración y la comunidad en general;
- establecer las pautas de comportamiento apropiado a la convivencia universitaria y formular las sanciones que correspondan a las transgresiones de dichas pautas mediante procedimientos justos, rápidos y efectivos;
- mantener un clima institucional adecuado para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.”

Es importante que el estudiante considere su centro de práctica como una extensión de la Universidad. A tales efectos las disposiciones del Reglamento General del Estudiante, así como las normas de la Universidad relativas al desempeño académico, son aplicables al estudiante durante su práctica supervisada.

Todo estudiante de práctica que incurra en un comportamiento que altere la paz o el funcionamiento normal del centro donde realiza su práctica supervisada, recibirá las sanciones que se

establecen en este reglamento por lo que podrá ser referido al Decanato de Estudiantes, para acción inmediata de acuerdo a la situación particular de cada caso. El siguiente procedimiento guiará los pasos a seguir:

1. El/la estudiante que haya incurrido en alguna violación a las normas y procedimientos será citado a la Oficina de el/la coordinador/a de práctica. El/la estudiante tendrá la oportunidad de exponer y discutir la situación. La decisión a tomar estará fundamentada a tenor con la gravedad de las implicaciones de la acción. La situación será referida por el/la instructor/a de práctica al/la coordinador/a de práctica para tomar las acciones pertinentes conforme a las normativas institucionales.
2. De ser necesario, la situación será consultada con la Directora de la Escuela de Trabajo Social. Los criterios para determinar si el/la estudiante incurrió en alguna violación y qué sanción deberá aplicarse serán los siguientes:
 - a. Conocimiento del estudiante referente a las normas y procedimientos de la agencia.
 - b. Impacto de la acción en cuanto a:
 - prestación de servicios
 - las fases administrativas a los participantes
 - c. Las relaciones con sus compañeros.
 - d. Violación de la ética y valores de la profesión y la agencia.
3. El/la estudiante que incurra en violación a las normas académicas recibirá las sanciones que establece el Reglamento General de Estudiante. Estas situaciones podrán ser referidas al Decanato de Estudiantes para la acción inmediata. Las sanciones establecidas pueden ser una o varias de las siguientes:
 - a. Amonestación escrita por parte del/la instructor/a, coordinador/a de práctica.
 - b. Suspensión temporera de la práctica supervisada.
 - c. Cambio de centro de práctica.
 - d. Otra que el Decanato de Estudiantes, considere pertinente.
4. Todas las dificultades y situaciones conflictivas que puedan surgir durante la experiencia de práctica deben ser discutidas inmediatamente con el instructor/a de práctica. Si el conflicto continúa y el estudiante no está satisfecho con la acción tomada por su instructor/a de práctica, deberá solicitar una cita con el/la coordinador/a de práctica, para discutir la situación. Luego de discutida la situación el/la coordinador/a de práctica se reunirá con el/la instructor/a de práctica y juntos identificarán soluciones al problema.
5. La decisión de reubicar a un estudiante de una agencia a otra deberá ser el último recurso para solucionar una situación. Si la situación que presenta el/la estudiante surge de violaciones a las normas y reglamentos de la agencia, el/la instructor/a deberá someter un informe a el/la coordinador/a de práctica sobre los hechos ocurridos. El/la coordinador/a de práctica investiga la situación y se reúne con los/las oficiales de la agencia. De considerarlo necesario discutirá la situación con el/la coordinador/a del Programa, el/la directora/a de la Escuela y los miembros de la facultad. El/la coordinador/a de práctica además se reunirá con

el/la estudiante durante el proceso. Estas situaciones podrán referirse al Decanato de Estudiantes, para acción inmediata.

A. Manejo de Situaciones y/o Conflictos en la Experiencia de Práctica

Como parte del proceso del Internado, los/las estudiantes pueden tener conflictos con su instructor/a, con el/la oficial de enlace de la agencia, con otros estudiantes o tensiones o conflictos durante la experiencia de práctica. Se recomienda se siga este proceso:

1. El estudiante deberá informar la situación al/la instructor/a de práctica para discutir la misma e identificar alternativas de acción conducentes a resolverla.
2. Si el conflicto continúa y el/la instructor/a de práctica no lo resuelve, o no demuestra interés el/la estudiante deberá solicitar una cita para entrevistarse con el/la coordinador/a de práctica para discutir la situación.
3. El/la coordinador/a de práctica evaluará la solicitud y procederá a entrevistar al estudiante.
4. El/la coordinador/a de práctica se reunirá con el/la instructor/a de práctica e identificará soluciones al problema. De considerarse que la situación amerita ser referida a la directora/a de la Escuela se someterá un informe para su evaluación y acción pertinente.
5. Si el/la estudiante solicita cambio de centro de práctica debido a razones fuera de su control, las cuales él/ella no es responsable, si el/la coordinador/a de práctica considera que el cambio es favorable, podrá reubicar al estudiante en otro centro de práctica.
6. El recurso de reubicación o cambio de un estudiante de práctica a otro, deberá ser el último como solución a la situación, cuando la situación así lo amerite.
7. El/la estudiante debe discutir inmediatamente con el/la instructor/a de práctica todas aquellas dificultades y conflictos relacionados con la experiencia de práctica. Puede solicitar cita para entrevista con el/la coordinador/a, si lo considera necesario. Los/las estudiantes de práctica deberán seguir los canales de comunicación para presentar sus argumentos o situaciones relativas a la práctica supervisada de acuerdo a los diferentes niveles de toma de decisiones en el Programa y la Universidad.

B. Principios Guías en la Apariencia Física del Estudiante

La práctica profesional del trabajo social se orienta a servir de modelo a otros profesionales de la misma disciplina, de disciplinas afines y personal de las organizaciones de servicios humanos. A tenor con esta premisa, el estudiante en formación deberá estar atento a los siguientes aspectos:

1. Cuidar de su aspecto personal referente a su proyección en el contexto del escenario de práctica.

2. Velar porque su vestimenta sea acorde con su experiencia práctica al tomar en consideración su rol profesional y requerimientos propios de la agencia.

XII. Responsabilidad de la Agencia (Centro de Práctica) y la UIPR, Escuela de Trabajo Social

La responsabilidad en el desarrollo de las experiencias prácticas en los diferentes niveles (generalista y avanzado) es compartida entre la Escuela de Trabajo Social y la agencia pública o privada. Este acuerdo de colaboración requiere identificar claramente las áreas de responsabilidad que se le designan a ambas en el proceso educativo para el logro de las competencias profesionales en el campo de trabajo social. Es importante delinear estos límites con el propósito de facilitar el desarrollo de los cursos de práctica según la secuencia curricular y los objetivos terminales que orientan el conjunto de experiencias de aprendizaje.

A. Agencia

La agencia como centro de práctica deberá:

1. Proveer el espacio físico en conformidad con el número de estudiantes a ser asignados.
2. Garantizar que el espacio físico provee para las intervenciones profesionales asegurando el derecho a la privacidad, intimidad y confidencialidad de los participantes.
3. Ofrecer a los estudiantes e instructor/a de práctica un adiestramiento inicial referente a:
 - Misión, visión, metas y objetivos
 - Base legal que crea la agencia
 - Política pública e institucional
 - Perfil del personal
 - Área geográfica que sirve
 - 1) Necesidad(es) o problema(s) que se atienden
 - 2) Perfil de las poblaciones atendidas
 - 3) Servicios
 - 4) Modalidades de intervención
 - Reglamentos, normas y procedimientos
 - Formularios
 - Horarios
4. Crear los espacios para que los estudiantes participen en las reuniones del personal de la agencia, investigaciones o estudios, conferencias y discusiones en equipo relacionadas a la política pública establecida y su impacto en las poblaciones servidas, entre otras.
5. Facilitar la lectura de documentos que amplíen la base de conocimiento de la agencia relativa a estudios, legislación, artículos, conferencias, entre otras.

6. Articular una gama de experiencias de aprendizaje en estrecha coordinación con el oficial de enlace, el/la instructor/a de práctica y los estudiantes.
7. Permitir al estudiante el acceso de la información significativa relacionada con su educación práctica. Es decir, acceso a los expedientes para conocer el trasfondo de la situación y documentar sus intervenciones a tenor con el plan de servicio.
8. Asignar un oficial de enlace a nivel de maestría, preferiblemente, de un programa de trabajo social acreditado, para coordinar con el/la instructor/a de práctica las experiencias de aprendizaje de acuerdo al nivel de la práctica (generalista, avanzada o ambas).
9. Asignar situaciones (casos) tomando en consideración el nivel de la práctica, su complejidad, estándares y horas de práctica a completar.
10. Mantener una comunicación continua con el/la instructor/a de práctica y la coordinador/a de práctica para el logro de los objetivos.
11. Firmar un contrato con la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

B. Escuela de Trabajo Social, Recinto Metro

1. Velar por el fiel cumplimiento de las normas académicas y administrativas según dispuestas en los documentos institucionales de la UIPR.
2. Asignar estudiantes en armonía con los estándares de las prácticas generalista y avanzada y el perfil de la agencia.
3. Implantar directrices para atender situaciones emergentes en el desarrollo de las prácticas generalista y avanzada.
4. Promover un clima organizacional que propenda a crear espacios de discusión entre el/la instructor/a de práctica, el oficial de enlace, coordinador/a de práctica y los estudiantes para el avalúo del aprendizaje estudiantil en atención al dominio de las competencias.
5. Participar de actividades de desarrollo profesional en atención a las tendencias de la disciplina y estándares de acreditación del "CSWE".
6. Participar de reuniones de coordinación con las agencias y su personal para crear mecanismos que faciliten la integración teórica-práctica al contexto organizacional.
7. Evaluar el aprendizaje estudiantil en armonía con los instrumentos de avalúo diseñados con este propósito.
8. Nombrar un miembro de la facultad como coordinador/a de práctica con una descarga académica de 18 créditos durante el año académico.

XIII. Contratación Centros de Práctica

El procedimiento de contratación de los centros de práctica está en armonía con las políticas institucionales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Los pasos a seguir para cumplir con los procedimientos establecidos son los siguientes:

1. Una vez evaluado el centro de práctica por el/la coordinador/a de práctica, según los criterios establecidos en la sección VIII de este Manual, se procederá a cumplimentar el formulario de contrato.
2. Se necesita tener disponible la siguiente información de la organización de servicios humanos públicas y privadas: nombre completo del centro de práctica, dirección postal, teléfono, persona que firmará el contrato, estado civil, vecino de (municipio) y seguro social.
3. La persona en quien se delega la función de procesar el contrato en la Escuela de Trabajo Social será responsable de tramitar el mismo por correo electrónico al Decanato de Administración del Recinto Metro. Mantendrá comunicación con la secretaria para asegurarse se agilice la firma del mismo.
4. El Decanato de Administración es responsable de tramitar la póliza que cubre a los estudiantes y al profesor. La Escuela de Trabajo Social enviará la información para procesar por correo electrónico la misma.
5. El Decanato de Administración tiene la responsabilidad de enviar el contrato por correo electrónico a la División Legal de la Administración Central de la UIPR para su correspondiente evaluación.
6. La División Legal envía nuevamente el contrato a rectoría para la firma del/la Rector/a.
7. El/la Rector/a firma el contrato y lo envía nuevamente al Decanato de Administración, quien notifica a la Escuela de Trabajo Social para su trámite final.
8. La Escuela de Trabajo Social es responsable de enviar el contrato al centro de práctica para su firma.
9. El contrato será archivado en la Escuela de Trabajo Social para fines administrativos, docentes y cumplimiento de las normas institucionales. Se enviará una copia al centro de práctica para su récord.

XIV. Capacitación Facultad, Oficial de Enlace y Estudiantes

La educación práctica en trabajo social nos remite a dar una mirada al significado que se le concede al concepto de “signature pedagogy of social work” en el contexto particular de la práctica. Lee Shulman (2005) en su revisión de cómo las profesiones se involucran en la educación para la práctica profesional designa el “signature pedagogy” como la característica que da forma a la enseñanza y el aprendizaje de una profesión. Consustancial con esta definición conceptual y en el contexto del propósito

de la educación práctica es pertinente examinar tres áreas medulares en la formación profesional en trabajo social. La primera, está cimentada en la base del conocimiento y valores de la profesión de trabajo social; la segunda, en el uso amplio de la base del conocimiento que guía las intervenciones con los diversos sistemas humanos; y la tercera, en la evaluación de las intervenciones para mejorar la calidad de los servicios que se prestan a sus participantes. En la práctica estas tres dimensiones se configuran para lograr la integración teórica-práctica guiada por una variedad de metodologías de intervención al reconocer la diversidad de las poblaciones en su contexto sociohistórico-cultural.

Esta definición de “signature pedagogy” en trabajo social nos invita a diseñar un plan de desarrollo profesional que tome en consideración los dos elementos que distinguen el proceso educativo: la enseñanza y el aprendizaje. Por un lado, la enseñanza toma particular significado cuando el aprendizaje es activo y dirigido al desarrollo de las destrezas complejas del pensamiento tales como: el análisis, síntesis y evaluación.

Plan de Capacitación

El avalúo de nuestras prácticas profesionales demanda de un aprendizaje continuo basado en un plan de capacitación que tome como marco conceptual lo anteriormente planteado.

Las áreas temáticas a incluirse toman como referencia:

- las conductas prácticas de las diez competencias de “CSWE”
- la práctica basada en la evidencia
- el diseño del proceso instruccional
- la evaluación del aprendizaje estudiantil
- las metodologías de la enseñanza
- la integración teórica-práctica
- el uso de la investigación científica para documentar la práctica y vice-versa
- el uso de base de datos en línea para la búsqueda de literatura científica en trabajo social y en disciplinas afines
- el SPSS para el análisis de datos cuantitativos
- los estándares de acreditación y su relación con el avalúo del aprendizaje estudiantil y el programático
- la ética en la profesión de trabajo social
- otros temas afines

La programación de las áreas temáticas antes señaladas responderán al perfil de las necesidades de los/as instructores/as de práctica, oficial de enlace y los estudiantes-practicantes. Los estudiantes tendrán acceso al desarrollo de actividades de aprendizaje que permitan ampliar sus experiencias prácticas como pasantías en escenarios formales que fortalezcan sus destrezas de intervención, investigación y análisis de la política social, entre otros, así como seminarios diseñados por áreas de la práctica de Trabajo Social.

El desarrollo de talleres diseñados por los propios estudiantes y asistido por su instructor/a de práctica estará dirigido a crear espacios de discusión y reflexión crítica relativa a las estrategias exitosas implantadas en su centro de práctica con poblaciones diversas. De esta forma, se conectan las

experiencias prácticas con los cursos teóricos para dar cuenta de la importancia de fomentar la implantación de una práctica basada en la evidencia. Los estudiantes, a su vez, incorporarán al salón de clase aquellas experiencias prácticas que enriquecen el contenido teórico de los cursos para el logro de una práctica profesional que contribuya a fortalecer las conductas prácticas en cada una de las diez competencias del “CSWE”.

Pasantías

El estudiante que solicite admisión a una pasantía que fortalezca sus experiencias prácticas deberá cumplir con los siguientes criterios:

1. Someter por escrito su solicitud de admisión al coordinador/a de práctica e instructor/a de práctica.
2. El/la coordinador/a de práctica y el/la instructor/a de práctica evaluarán su solicitud y determinarán si se recomienda la misma.
3. El/la instructor/a de práctica visitará la agencia para determinar la congruencia entre los objetivos de la práctica y las experiencias de aprendizaje en la pasantía.
4. El/la instructor/a de práctica diseñará un plan educativo para asegurarse que la experiencia de aprendizaje amplía los conocimientos y destrezas acorde con los niveles de práctica: generalista o avanzada.
5. El estudiante comenzará su pasantía previa autorización del/la instructor/a de práctica y la agencia participante.
6. El estudiante se mantendrá asistiendo al centro de práctica para dar continuidad a su educación práctica bajo la supervisión de su instructor/a de práctica.
7. El/la instructor/a de práctica mantendrá una estrecha coordinación con la persona en quien se delegará la fase de mentoría en esta experiencia de aprendizaje en otro escenario.
8. Las horas de práctica durante la pasantía serán contabilizadas como parte del total de horas a completar.
9. La evaluación del aprendizaje del estudiante será responsabilidad del/la instructor/a de práctica del programa graduado, quien tomará en cuenta el desempeño del estudiante en esta experiencia educativa.

XV. Procedimientos Administrativos y Académicos

A. Cambio de Centro

1. El estudiante le comunicará al instructor/a de práctica las razones para solicitar el traslado a otro centro de práctica.

2. El/la instructor/a de práctica le comunicará al coordinador/a de práctica la situación del estudiante para ser trasladado a otro centro de práctica.
3. El estudiante solicitará por escrito al coordinador/a de práctica su petición de traslado a otro centro de práctica y expondrá las razones para su solicitud.
4. El/la coordinador/a de práctica entrevistará al instructor/a de práctica y al estudiante para evaluar los meritos de la petición del traslado y tomar la acción correspondiente, según amerite la situación.
5. De aprobarse el traslado, la decisión será informada al oficial administrativo para efectuar el cambio de sección, de existir centros de práctica disponibles.
6. En caso de que no exista un centro de práctica que satisfaga los estándares establecidos, el estudiante tendrá que matricularse en práctica cuando pueda ser reasignado con otro/a instructor/a de práctica.
7. El/a coordinador/a de práctica le informara al estudiante y al instructor/a de práctica la decisión tomada.

B. Otorgación de Incompleto

1. El/la instructor/a de práctica otorgará un incompleto cuando el estudiante no cumpla con el total de horas estipuladas según el nivel que corresponda (generalista y avanzado) de acuerdo a la norma académica que dispone el Catálogo Graduado.
2. Esta decisión debe de hacerse en mutuo acuerdo con el estudiante para establecer un plan que especifique las experiencias de aprendizaje que ameritan ser evaluadas por el/la instructor/a de práctica.
3. El/la instructor/a de práctica al estudiante completar el incompleto, procederá a evaluar al estudiante y someterá a el/la directora/la de la Escuela de Trabajo Social el formulario de incompleto debidamente cumplimentada y otorgará la nota final de P (Aprobado), según dispone el Catálogo Graduado de la UIPR. De no cumplir con lo estipulado en el incompleto, la nota final será de NP (No aprobado).
4. El estudiante no podrá ser matriculado en el próximo curso de práctica de otorgarse un incompleto.

C. Seguros de Responsabilidad e Impericia Profesional

La Universidad Interamericana de Puerto Rico consciente de la responsabilidad que contrae con los estudiantes y fiel al cumplimiento de las políticas y normas administrativas le otorga un seguro que incluye una cubierta por impericia profesional que se extiende al instructor/a de práctica y a los estudiantes. Además, este seguro tiene otras cubiertas para asegurar al estudiante de aquellas contingencias no previstas en su desempeño en la práctica. A tales fines,

la Escuela de Trabajo Social somete al Decanato de Administración una lista con los nombres del estudiante, instructor/a de práctica y el centro de práctica para que se tramite el seguro.

XVI. Referencias

Holloway, S., Black, P., Hoffman, K. & Pierce, D. Some considerations of the input of the 2008 EPAS for curriculum design.

Kirst-Ashman, K. K. & Hull, G. H. (2009). *Understanding generalist practice*. (5th ed.). Belmont: CA. Brooks/Cole.

Petracchi, H. E. & Zastrow, E. (2010). Suggestions for utilizing the 2008 EPAS in CSWE – accredited baccalaureate and masters curriculum – reflections from the field, part 1: the explicit curriculum. *Journal of Teaching in Social Work*. 30. (125-146).

Rapp, C.A. & Goschs, R. J. (2006). *The strengths model: Case Management with people with psychiatric disabilities*. (2nd ed.) New York: NY. Oxford University Press.

Rosa-Soberal, R. (2007). *La diversidad cultural: reflexión crítica desde un acercamiento interdisciplinario*. San Juan: P.R. Publicaciones Puertorriqueñas.

Saleebey, D. (2006). *The strengths perspective in social work practice*. (4th ed.) Boston: Pearson Publishing.

XVII. Anejos

Anejo A

Competencias: Políticas Educativas del “Council on Social Work Education”

COMPETENCIAS: Políticas Educativas CSWE 2008¹

Política Educativa 2.1.1 Se identifica con la profesión de trabajo social y mantiene una conducta profesional

El trabajador social sirve como representante de la profesión y de sus valores medulares. Conocen la historia de la profesión. Como trabajador social se compromete a sí mismo con el fortalecimiento de la profesión, con su crecimiento y su conducta profesional. Como trabajador social:

- intercede por el acceso de los clientes a los servicios de trabajo social;
- practica la reflexión personal y se corrigen a sí mismos para asegurar su desarrollo profesional continuo;
- identifica los roles y fronteras profesionales ;
- demuestra conducta profesional apropiada en apariencia y en su comunicación;
- está comprometido con el aprendizaje en una carrera a largo plazo;
- usa la supervisión y la consultoría.

Política Educativa 2.1.2 – Aplica los principios éticos del trabajo social para guiar su practica

El trabajador social tiene la obligación de conducirse éticamente e involucrarse en la toma de decisiones éticas. El trabajador social conoce de la base valorativa de la profesión, sus estándares éticas y la legislación pertinente. El trabajador social:

- reconoce y maneja sus valores personales de tal forma que sus valores profesionales guían su práctica;
- hace decisiones éticas mediante la aplicación del Código de Ética de la NASW y según sea aplicable de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales/ Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social en el establecimiento de principios éticos del trabajo social;
- tolera la ambigüedad en la solución de los conflictos éticos; y
- aplica estrategias de razonamiento ético para alcanzar decisiones éticas sobre estos principios.

Política Educativa 2.1.3 Aplica pensamiento crítico para documentar y comunicar sus juicios profesionales

El trabajador social es conocedor de los principios de la lógica, el cuestionamiento científico y el discernimiento razonado. Usa el pensamiento crítico aumentado por la creatividad y la curiosidad. El pensamiento crítico requiere además, la síntesis y la comunicación de información relevante. El trabajador social:

- distingue, justiprecia (valúan/tasan) e integra múltiples fuentes de conocimiento, incluyendo el conocimiento basado en la investigación y la sabiduría sobre la practica;
- analiza modelos de ponderación (avalúo), prevención, intervención y evaluación; y
- demuestra tener una comunicación oral y escrita efectiva en el trabajo con individuos, familias, grupos, organizaciones, comunidades y colegas.

¹ Traducción por E. Miranda para fines de discusión en Facultad ETS_UIA

Política Educativa 2.1.4 Se compromete con la diversidad y las diferencias en la Práctica profesional

El trabajador social entiende cómo la diversidad caracteriza y le da forma a la experiencia humana siendo importante en la formación de su identidad. Se entienden las dimensiones de la diversidad por los múltiples factores de

interseccionalidad incluyendo la edad, la clase social, el color, la cultura, la discapacidad, la etnia, el género, la identidad del género y su expresión, el status migratorio, la ideología política, la raza, la religión, el sexo y la orientación sexual. El trabajador social aprecia que como consecuencia de las diferencias, las experiencias de vida de la persona pueden incluir la opresión, la pobreza, la marginación y la alineación tanto como el privilegio, el poder, la aclamación y el elogio. El trabajador social:

- reconoce el alcance hasta donde las estructuras de la cultura y sus valores pueden oprimir, marginar, alienar o crear y fortalecer el privilegio y el poder;
- tiene suficiente conciencia propia para eliminar la influencia del prejuicio personal y sus valores en el trabajo con diversos grupos;
- reconoce y comunica su comprensión de la importancia de la diferencia al dar forma a las experiencias de la vida;
- se visualiza a sí mismo como aprendiz y se involucra con aquellos con los cuales trabaja como informantes.

Política Educativa 2.1.5 – Aboga por los derechos humanos y la justicia social y económica

Cada persona, sin importar su posición en la sociedad, posee derechos humanos básicos tales como libertad, seguridad, privacidad, un estándar de vida adecuado, cuidado de salud y educación. El trabajador social reconoce las interconexiones globales de la opresión y conoce las teorías sobre justicia social y las estrategias para promover los derechos humanos y civiles. El trabajador social incorpora las prácticas sobre justicia social en las organizaciones, instituciones y la sociedad en general para asegurar que estos derechos humanos básicos están distribuidos equitativamente y sin prejuicio.

El trabajador social:

- comprende las formas y mecanismos de opresión y discriminación;
- intercede por los derechos humanos y la justicia social y económica; y
- se involucra en prácticas para promover la justicia social y económica.

Política Educativa 2.1.6 – Se involucra en una práctica documentada por la investigación y una investigación documentada por la práctica.

El trabajador social usa las experiencias de la práctica para fundamentar la investigación, utiliza intervenciones basadas en evidencia, evalúa su propia práctica, y usa los hallazgos de la investigación para mejorar la práctica, las políticas y la prestación de servicios. El trabajador social conoce e interpreta la investigación cualitativa y cuantitativa y entiende los acercamientos científicos y éticos para construir conocimiento. El trabajador social:

- usa la experiencia práctica para informar la investigación científica, y
- usa la evidencia de la investigación para informarse en la práctica.

Política Educativa 2.1.7- Aplica conocimientos sobre la conducta humana y el ambiente social

El trabajador social conoce de la conducta humana a través de las etapas de la vida; la amplia gama de sistemas humanos en los cuales la gente vive y las diversas formas de sistema social que promueve o desalienta a la gente en el mantenimiento o en el alcance de la salud y el bienestar humano. El trabajador social aplica teorías y conocimientos de las artes liberales para entender el desarrollo biológico, social, cultural, psicológico y espiritual. El trabajador social:

- utiliza los marcos teóricos conceptuales para guiar los procesos de ponderación, intervención y evaluación; y
- critica y aplica conocimientos para entender la persona y su ambiente.

Política Educativa 2.1.8- Se involucra en la práctica de la política social para fomentar el bienestar social y económica y prestar servicios de trabajo social en forma efectiva

El trabajador social entiende que las políticas afectan la prestación de servicios, y se involucra activamente en la práctica de las políticas. El trabajador social conoce la historia y las estructuras actuales de la política social y sus servicios, el rol de la política social en la prestación de servicios; y el rol de la practica en el desarrollo de políticas. El trabajador social:

- analiza, formula, e intercede en la promoción del bienestar social; y
- colabora con colegas y clientes en acciones políticas efectivas.

Política Educativa 2.1.9 - Responde al contexto que da forma a la practica

El trabajador social está documentado, es emprendedores (ingeniosos) y es proactivos al responder a la evaluación del contexto organizacional, comunitario, y social en todos los niveles de la practica. El trabajador social reconoce que el contexto de la práctica es dinámico y usa sus conocimientos y destrezas para responder proactivamente. El trabajador social:

- continuamente descubre, evalúa y responde hacia la provisión y prestación de servicios en escenarios y poblaciones cambiantes y el desarrollo científico y tecnológico ante tendencias sociales emergentes; y
- provee liderazgo en la promoción de cambios para mejorar la calidad de los servicios sociales en la prestación de los mismos y en la práctica.

Política Educativa 2.110 (a) - (d) Establece una relación profesional, pondera, interviene y evalúa individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades

La práctica profesional incluye los procesos interactivos y dinámicos del establecimiento de la relación, la ponderación, la intervención y la evaluación a múltiples sistemas humanos. El trabajador social tiene los conocimientos y destrezas para la práctica con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades. El conocimiento sobre la práctica incluye la identificación, el análisis y la implantación de intervenciones basadas en evidencia y diseñadas para alcanzar las metas del cliente; usar la investigación y los adelantos tecnológicos; usar los resultados de la evaluación de programas; y la efectividad de la practica; el desarrollo, el análisis y la intercesión, y provee liderato en políticas y servicios; y la promoción de la justicia social.

⇒ Política Educativa 2.1.10(a) Establece relación profesional

El trabajador social:

- se prepara substancialmente y afectivamente para la acción con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidad;
- usa empatía y otras destrezas en las relaciones interpersonales; y
- desarrolla un foco de trabajo y traza resultados esperados en mutuo acuerdo con el sistema.

⇒ Política Educativa 2.1.10(b) Pondera

El trabajador social:

- recopila, organiza e interpreta la información sobre el cliente;
- pondera fortalezas y limitaciones
- desarrolla metas y objetivos de intervención en mutuo acuerdo; y
- selecciona estrategias apropiadas de intervención.

⇒ Política Educativa 2.1.10(c) Interviene

El trabajador social:

- inicia acciones para alcanzar las metas de la organización;
- implementa intervenciones preventivas que fortalecen las capacidades del cliente;
- ayuda a los clientes a resolver sus problemas;
- negocia, media e intercede por los clientes; y
- facilita transiciones y la terminación del proceso.

⇒ Política Educativa 2.1.10(d) Evalúa

El trabajador social:

- trabajadores sociales críticamente analizan, monitorean y evalúan las intervenciones.

Anejo B

Secuencia Curricular

Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Facultad de Educación y Profesiones de la Conducta
Escuela de Trabajo Social

SECUENCIA CURRICULAR TRIMESTRE
CONCENTRACIÓN: SERVICIO DIRECTO

Programa Regular
55 créditos

Fundamentos

Primer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 5016 Investigación	3		
SOWO 5013 Fundamento Práctica I	3		
SOWO 5011 Comp. Humano I	3		
Total de créditos	9		

Segundo Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 5014 Fundamentos Práctica II	3		
SOWO 5012 Comp. Humano II	3	SOWO 5011	
SOWO 5913 Practicum I	2		
Total de créditos	8		

Tercer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 5015 Política Social	3	SOWO 5013	
SOWO 6029 Diversidad y Opresión	3		
SOWO 5914 Practicum II	2	SOWO 5913	
Total de créditos	8		

Total 25 créditos

Especialidad

Primer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6031 Perspectivas Fortalezas	3		
SOWO 6032 Grupos y Comunidad	3		
SOWO 6033 Evaluación de Práctica Profesional	3	SOWO 5016 SOWO 6029	
SOWO 6911 Practicum III SD TS	2		
Total de créditos	11		

Segundo Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6034 Modelos Int. Familias	3		
SOWO 6035 TS Comunidad	3		
SOWO _____ Electiva	3		
SOWO 6912 Practicum IV SD TS	2	SOWO 6911	
Total de créditos	11		

Tercer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6036 Evaluación de Programas	3		
SOWO _____ Electiva	3		
SOWO 6913 Practicum VI SD TS	2	SOWO 6912	
Total de créditos	8		

Total 30 créditos

Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Facultad de Educación y Profesiones de la Conducta
Escuela de Trabajo Social

SECUENCIA CURRICULAR TRIMESTRE
CONCENTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN

Programa Regular
55 créditos

Fundamentos

Primer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 5016 Investigación	3		
SOWO 5013 Fundamento Práctica I	3		
SOWO 5011 Comp. Humano I	3		
Total de créditos	9		

Segundo Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 5014 Fundamentos Práctica II	3		
SOWO 5012 Comp. Humano II	3	SOWO 5011	
SOWO 5913 Practicum I	2		
Total de créditos	8		

Tercer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 5015 Política Social	3		
SOWO 6029 Diversidad y Opresión	3		
SOWO 5914 Practicum II	2	SOWO 5913	
Total de créditos	8		

Total 25 créditos

Especialidad

Primer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6037 Administración TS	3	SOWO 6029	
SOWO 6038 Adm. Recursos Humanos	3		
SOWO 6033 Evaluación de Práctica Profesional	3	SOWO 5016 SOWO 6029	
SOWO 6914 Practicum III ADM TS	2		
Total de créditos	11		

Segundo Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6043 Adm. Agencias no Trad.	3	SOWO 6037	
SOWO 6036 Evaluación de Programas	3	SOWO 6038	
SOWO _____ Electiva	3		
SOWO 6915 Practicum IV ADM TS	2	SOWO 6914	
Total de créditos	11		

Tercer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6039 Formulación de Propuesta	3	SOWO 6033	
SOWO _____ Electiva	3		
SOWO 6916 Practicum V ADM TS	2	SOWO 6915	
Total de créditos	8		

Total 30 créditos

Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Facultad de Educación y Profesiones de la Conducta
Escuela de Trabajo Social

SECUENCIA CURRICULAR TRIMESTRE
CONCENTRACIÓN: SERVICIO DIRECTO

Programa Avanzado
33 créditos

Primer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6031 Perspectivas Fortalezas	3		
SOWO 6032 Trabajo Grupos y Familias	3		
SOWO 6029 Diversidad y Opresión	3		
SOWO 6911 Practicum III SD	2		
Total de créditos	11		

Segundo Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6034 Modelos de Intervención con Familia	3	SOWO 6032 SOWO 6033	
SOWO 6035 Comunidad y Familia	3	SOWO 6032 SOWO 6033	
SOWO 6033 Evaluación de Práctica Profesional	3	SOWO 6029	
SOWO 6912 Practicum IV SD	2	SOWO 6911	
Total de créditos	11		

Tercer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6036 Planificación y Evaluación de Programas	3		
SOWO _____ Electiva	3		
SOWO _____ Electiva	3		
SOWO 6913 Practicum V SD	2	SOWO 6912	
Total de créditos	11		

Revisado septiembre 2010

Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Facultad de Educación y Profesiones de la Conducta
Escuela de Trabajo Social

SECUENCIA CURRICULAR TRIMESTRE
CONCENTRACIÓN: SERVICIO DIRECTO

Programa Avanzado
33 créditos

Primer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6031 Perspectivas Fortalezas	3		
SOWO 6032 Trabajo Grupos y Familias	3		
SOWO 6029 Diversidad y Opresión	3		
SOWO 6911 Practicum III SD	2		
Total de créditos	11		

Segundo Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6034 Modelos de Intervención con Familia	3	SOWO 6032 SOWO 6033	
SOWO 6035 Comunidad y Familia	3	SOWO 6032 SOWO 6033	
SOWO 6033 Evaluación de Práctica Profesional	3	SOWO 6029	
SOWO 6912 Practicum IV SD	2	SOWO 6911	
Total de créditos	11		

Tercer Trimestre	Créditos	Requisito	Nota
SOWO 6036 Planificación y Evaluación de Programas	3		
SOWO _____ Electiva	3		
SOWO _____ Electiva	3		
SOWO 6913 Practicum V SD	2	SOWO 6912	
Total de créditos	11		

Revisado septiembre 2010

Anejo C

Calendario de Práctica

**Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Escuela de Trabajo Social**

**Calendario Instrucción Práctica
Práctica Generalista**

Semana	Fechas	Horas	Horas Acumulada	Días Feriados
1		17		
2		17		
3		17		
4		17		
5		17		
6		17		
7		17		
8		17		
9		17		
10		17		
11		17		
12		17		
13		17		
14		Evaluación		
Total				

**Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Escuela de Trabajo Social**

**Calendario Instrucción Práctica
Práctica Avanzada
Servicio Directo y Administración en Trabajo Social**

Semana	Fechas	Horas	Horas Acumuladas	Días Feriados
1		14		
2		14		
3		14		
4		14		
5		14		
6		14		
7		14		
8		14		
9		0		
10		14		
11		14		
12		14		
13		14		
14		Evaluación		
Total				

Anejo D

Guía Bitácora

Universidad Interamericana de Puerto Rico
Escuela de Trabajo Social
Programa Graduado

Bitácora

Fecha ____ ____ ____ Hora: am de ____ a ____ pm de ____ a ____
día mes año

Tipo de actividad: _____

Objetivo (s): _____

Descripción de la actividad: _____

¿Cómo la supervisión fortalece el proceso de aprendizaje en tu formación como trabajador social? _____

¿Qué competencias y conductas prácticas se observaron en esta actividad de aprendizaje? _____

¿Qué aprendizaje obtuvo?, ¿qué fortalezas identificó que tenía?, ¿cómo se sintió en esa experiencia práctica?,
¿áreas que necesita fortalecer? _____

¿Qué reflexión te genera esta experiencia educativa? _____

Anejo E

Selección de Centros de Práctica

- II. **Seleccione en orden de prioridad primero (1), segundo (2) y tercero (3) el centro de práctica. Su selección final está condicionada al número de espacios y su disponibilidad en términos del horario para matricularse en la práctica.**

Centros	Localización	Horario	Prioridad		
			(1)	(2)	(3)
Centros de Servicio Directo					
A. Salud Mental					
1. Drug Court Tratamiento ambulatorio para adultos con problemas de adicción con sustanciadas controladas, que en su mayoría son referidos por el tribunal.	Centro Médico Río Piedras	8:00am-5:00pm			
2. Centro Psicosocial Tratamiento residencial para hombres adultos con problemas de salud mental crónico mediante un enfoque interdisciplinario.	Cayey	8:00am-5:00pm			
3. Hospital Psiquiátrico Adultos de ambos sexos con problemas de salud mental agudo.	Centro Médico Río Piedras	8:00am-4:00 4 hrs. domingo			
4. UPHA Tratamiento ambulatorio, sala de emergencia, hospitalización y sala de emergencia para niños y adolescentes con problemas de salud mental de toda la isla y sus familias.	Bayamón	7:30am-6:00pm 6:00pm-10:00pm (15 hrs. adicionales en Sala de Emergencia al trimestre)			
B. Universidad Interamericana de Puerto Rico					
1. Oficina Legal de la Comunidad Sala de violencia doméstica del Tribunal de Hato Rey	San Juan	8:30am-5:00pm			
2. CIEP El Centro Interdisciplinario de Experiencias Prácticas se orienta a la prevención de la violencia en tres escuelas elementales del Caño de Martín Peña bajo un enfoque interdisciplinario.	Hato Rey	8:00am-3:00pm			

Anejo F

Carta de Notificación

Asignación Centro de Práctica

**Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Decanato de Educación y Profesiones de la Conducta
Escuela de Trabajo Social
Programa Graduado**

Estimado/a estudiante:

La Escuela de Trabajo Social en particular el Programa Graduado, ha estructurado las prácticas de Trabajo Social en los niveles generalistas y avanzado, acorde con las competencias del "Council of Social Work Education". A tenor con estas directrices y políticas educativas, los Centros de Práctica seleccionados proveen las experiencias prácticas en conformidad con la secuencia curricular en ambos niveles de práctica.

Usted ha sido asignado al Centro de Práctica _____
localizado en _____ y completará un total de _____ horas por trimestre
distribuidas en _____ horas semanales. El instructor de práctica tendrá la responsabilidad de supervisar las
experiencias de práctica y certificar oficialmente el cumplimiento de su desempeño académico. El
instructor de práctica que le supervisará le será notificado en la reunión de orientación sobre la práctica
que se llevará a cabo el _____ a las _____. **Favor de no comunicarse con el Centro de
Práctica hasta que su instructor lo autorice.**

Cualquier información adicional o consulta referente a la práctica debe ser emitida a la Dra. Rosalie Rosa,
previa cita para atender su petición. Favor de comunicarse al teléfono 787-250-1912, extensiones 2523 ó
2521.

Cordialmente,

Dra. Rosalie Rosa Soberal
Coordinadora de Práctica Graduada

Anejo G

Carta de Intención

**Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Decanato de Educación y Profesiones de la Conducta
Escuela de Trabajo Social**

Estimada _____

La Escuela de Trabajo Social del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico tiene como misión desarrollar profesionales en el campo de Trabajo Social capaces de desempeñarse efectivamente en las organizaciones de servicios humanos.

La educación práctica en Trabajo Social requiere del desarrollo de experiencias de aprendizaje en armonía con los estándares del "Council of Social Work Education". A tales fines, los centros de práctica deben reunir los siguientes criterios mínimos:

- Un (a) Trabajador (a) Social con Maestría en Trabajador Social de un programa acreditado por el CSWE con experiencia en el ejercicio de la profesión que sea el enlace entre el instructor de práctica y los estudiantes.
- Espacio físico para ubicar a los estudiantes y que se garantice la confidencialidad y privacidad en las intervenciones.
- Acceso a la información pertinente de la organización para facilitar la experiencia de educativa.
- Acceso a materiales, fax, teléfono y tecnología, si está disponible.

Agradecemos su interés en establecer un centro de práctica para el desarrollo profesional de nuestros estudiantes en el campo de Trabajo Social. Estamos en su mejor disposición para contestar cualquier pregunta adicional referente al acuerdo colaborativo entre ambas instituciones.

Cordialmente,

Elizabeth Miranda, PhD
Directora
Escuela de Trabajo Social

Anejo H

Carta de Aprobación

**Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Decanato de Educación y Profesiones de la Conducta
Escuela de Trabajo Social
Programa Graduado**

La Escuela de Trabajo Social del Recinto Metro de la Universidad Interamericana le agradece su interés en establecer un acuerdo colaborativo para crear un centro de práctica en su agencia. La función docente en el desarrollo de las experiencias de aprendizaje y la evaluación del aprendizaje son responsabilidad del instructor/a de práctica de la Universidad. Por otro lado, la agencia estará en disposición de nombrar un oficial de enlace de un programa acreditado por el "Council of Social Work Education", preferiblemente de maestría, quien será el intermediario entre la Escuela y el centro de práctica.

Próximamente le estaremos enviando vía comunicación electrónica el contrato para establecer el acuerdo entre ambas instituciones.

Su participación en la educación en trabajo social es muy importante al contribuir en el desarrollo de las competencias de nuestros estudiantes. Gracias por su interés en ser parte de nuestra comunidad universitaria.

Cordialmente,

Dra. Elizabeth Miranda
Directora

Anejo I

Plan de Trabajo

Escuela de Trabajo Social
Plan de Trabajo-Práctica Generalista y Avanzada

Meta:

Objetivos	Actividades	Fecha	Recursos	Criterio de Evaluación	Observación

Anejo J

Certificación de Horas

**Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Decanato de Educación y Profesiones de la Conducta
Escuela de Trabajo Social
Programa Graduado**

Certificación de Horas de Práctica

Estudiante _____

Oficial de Enlace _____

Término – Trimestre _____

Centro de Práctica _____

Horas de Práctica _____

Firma del Oficial de Enlace

Fecha

Observaciones

Anejo K

Contrato de Aprendizaje

**Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Escuela de Trabajo Social
Programa Graduado**

**Educación Práctica
Contrato de Aprendizaje**

Instrucciones

El contrato de aprendizaje es el documento que establece el desarrollo del proceso de la educación práctica mediante la identificación de las actividades de aprendizaje, la estructura de la supervisión y evaluación, estudiantil del aprendizaje, competencias del CSWE y la labor en equipo entre el instructor de práctica, oficial de enlace y estudiante. El mismo debe estar en forma digital y papel y formará parte del expediente del estudiante.

Nombre del estudiante _____

Agencia _____

Área de servicio _____

Nombre Instructor de práctica _____

Nombre del Consejero académico _____

Año de ubicación Fundamentos (1er año) Avanzado (2do año) – Concentración:
 Administración Servicio Directo

I. Orientación de la agencia

Describa la orientación a los estudiantes de acuerdo al Manual de Práctica, especifique claramente las políticas de seguridad y procedimientos.

II. Estructura educativa

A. Actividades de aprendizaje: describa las actividades de aprendizaje de acuerdo al nivel de la práctica (Generalista o Avanzada) y secuencia curricular – ejemplo – desarrollo del proyecto social, búsqueda de literatura científica, discusión de caso, estudio de expedientes, trabajo en grupo, estudio de necesidades, examen de la política social, entre otras.

B. Horas y días en la agencia _____

C. Fecha de inicio de la práctica _____
Fecha de terminación _____

D. Reuniones con instructor de práctica, oficial de enlace y estudiante

1. Requeridas (días y tiempo) _____
2. Opcional (días y tiempo) _____

E. Otros recursos de aprendizaje disponible (ejemplo: biblioteca, seminario, pasantías, talleres)

III. Estructura y Proceso de Supervisión

A. Supervisión con el instructor de práctica

Día y hora _____

Hora/s semanal/es _____

Individual _____ Grupal _____

B. Supervisión con equipo de trabajo (estudiante, oficial de enlace e instructor de práctica)

1. Día y hora _____
2. Semanal _____ Bisemanal _____ Mensual _____
3. Individual _____ Grupal _____

C. Medidas de emergencia en la supervisión: cuando el instructor/a de práctica esté ausente, la consulta y la supervisión en caso de emergencia será prevista por _____

D. En caso de que el estudiante se ausente él/ella deberá _____

E. Escritura de historiales y otros documentos: describa cómo se implanta la redacción de historiales y documentos a tenor con las políticas de la agencia y la revisión del instructor de práctica como parte de la formación en trabajo social.

F. Agenda de supervisión: describa la agenda a desarrollar y quién tiene esta responsabilidad

G. Estrategias de enseñanza durante las sesiones del proceso de supervisión: identifique o describa las estrategias de enseñanza (ejemplo: historial en proceso, observaciones, simulaciones, entrevista individual/grupal, discusión de casos, etc.)

H. Certificación de horas: el oficial de enlace será la persona de certificar las horas según el nivel de cada práctica y trimestre.

		Total
Generalista	200	400
Avanzada	167	500

- I. **Evaluación del aprendizaje:** al final de cada trimestre se aplicará la escala de evaluación de la práctica a tenor con el nivel de la misma se hará en mutua colaboración entre el estudiante y el instructor/a de práctica. El instructor será responsable de otorgar la calificación de aprobado o no aprobado. (P/NP).

IV. Competencias del Programa

Las siguientes competencias fueron desarrolladas por el CSWE y representan las base para el currículo en ambos componentes (salón de clase y práctica) de la educación en trabajo social en los niveles generalista y avanzado. Este contrato incorpora estas competencias y las conductas prácticas relacionadas que el estudiante debe demostrar al completar su grado académico.

V. Firmas

Estudiante _____
Instructor de práctica _____

Fecha _____
Fecha _____

Anejo L

Evaluación Orientación a Estudiantes

**Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Escuela de Trabajo Social**

Orientación a Estudiantes

Fecha: _____

Marca con una X la opinión que mejor ilustre tu evaluación en esta actividad.

Aspectos	Totalmente de Acuerdo	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1. La distribución del tiempo fue adecuada.					
2. Se comenzó a la hora pautada.					
3. Los objetivos se lograron.					
4. Las facilidades físicas son adecuadas.					
5. Pertinente a mi desarrollo como estudiante de trabajo social.					
Temática					
6. Responde a los estándares de acreditación del "CSWE".					
7. Pertinente para mi ubicación el centro de práctica.					
8. La discusión en los subgrupos permitió profundizar en los aspectos más importantes de la práctica.					
9. Me ayudó a entender la importancia de las experiencias prácticas en mi formación profesional.					

Aspectos	Totalmente de Acuerdo	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
10. Permitió clarificar dudas relacionadas a la práctica.					
11. Permitió contextualizar el tema a la práctica del trabajo social.					
Nivel de Satisfacción					
12. Satisfizo mis expectativas.					
13. Provocó una reflexión relativa a los resultados esperados de la práctica.					
14. Participaría en otra actividad referente a la práctica.					
Recursos					
15. Tienen el dominio del tema presentado.					
16. Siguió un orden estructurado en su presentación.					
17. La utilización de la tecnología permitió comprender el tema bajo discusión.					
18. Poseen las destrezas de comunicación oral lo que contribuyó a mantener a los estudiantes interesados.					

Indique los aspectos más sobresalientes de esta actividad:

Recomendaciones:

Anejo M

Perfil del Oficial de Enlace

**Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Escuela de Trabajo Social
Programa Graduado**

Perfil del Oficial de Enlace

I. Identificación

Apellido paterno _____ materno _____ nombre _____ inicial _____

Nombre de la agencia _____

Dirección postal _____

Dirección física _____

Puesto en la agencia _____

Tel. agencia _____ Residencial _____ Cel. _____

E-mail _____

II. Perfil

A. Nivel Educativo (comience con el más reciente)

Institución educativa	Grado	Fecha	Especialidad

B. Licencia de Trabajo Social _____ **Fecha** _____

C. Experiencia Profesional (comience con el más reciente)

Agencia	Fecha	Puesto	Tiempo Completo	Tiempo Parcial

D. Experiencia de Supervisión

Agencia	Fecha	Nivel

E. Experiencia como docente

Lugar	Título del Curso	Fecha	Nivel

F. Áreas de Especialidad en la Práctica de Trabajo Social

G. Experiencia en Investigación

H. Participación como oficial de enlace en el Programa Graduado de Trabajo social

Sí _____ Fecha _____
 No _____

I. Disponibilidad para asistir a capacitación profesional y reuniones de práctica.

Sí_____ No_____

He leído en todas sus partes este documento y estoy de acuerdo en desempeñarme como oficial de enlace durante este año académico.

Firma

Fecha

Anejo N

Perfil Centros de Práctica

Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Decanato de Educación y Profesionales de la Conducta
Escuela de Trabajo Social

Perfil de los Centros de Práctica

Este Perfil tiene como propósito describir las características más sobresalientes de los Centros de Práctica de la Escuela de Trabajo Social, en atención al perfil de las necesidades sociales de la sociedad puertorriqueña, las características de la población atendida y los servicios que se prestan.

(Preparar un archivo electrónico incluyendo esta información)

1. Nombre de la Agencia _____
Programa u organización sin fines de lucro: si _____ no _____
2. Pública _____ Privada _____
3. Municipio _____
4. Base Legal (ley o leyes que originan la agencia o programa) _____

Dirección física _____

Dirección postal _____

Teléfono _____ Fax _____
Correo electrónico _____
5. Población. Describa las características más sobresalientes de las poblaciones atendidas.
(identificar por separado cuando sean más de una).

6. Año en que se creó la agencia, organización o programa

Necesidad o problemas que atiende

7. Establezca el foco de sus intervenciones. _____

8. Nombre del/la Administrado/a _____

9. Servicios que se ofrece _____

10. Horarios:

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO

11. Identifique el número de años que ha estado vinculado(a) a la Escuela de Trabajo Social,
Programa Graduado _____ Bachillerato _____

12. Identifique el número de estudiantes que usted puede recibir como practicantes en las
siguientes áreas curriculares:

- Práctica Generalista (primer año) _____

- Práctica Avanzada en;

Servicio Directo _____

Administración en Trabajo Social _____

13. Nombre del/la Oficial de Enlace _____

Teléfono _____ email _____
celular _____

Nivel educativo

A. Bachillerato _____ Maestría _____

Programa Acreditado por CSWE _____

Especialidad _____

Años en la Práctica Profesional _____

Horarios de trabajo del Oficial de Enlace

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO

14. Números de personas trabajando en la Agencia u Organización _____

Disciplina Profesional _____

15. Disponibilidad de facilidades físicas:

Oficinas ____ especifique cuantas _____

Teléfonos ____

Facilidad de impresora y fotocopidora _____

Computadoras _____

16. Métodos de intervención utilizados:

Individual ____

Grupal _____

Comunitarios _____

Administrativos _____